



Informe de aportaciones y decisión

**Para la elaboración del Plan Director de Cooperación Internacional al
Desarrollo 2017-2020**

Basado en los resultados de la consulta pública dirigida a entidades y Corporaciones locales

27 de enero de 2017

El presente informe da cuenta de la decisión adoptada por **Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior** en respuesta a las aportaciones realizadas por las entidades y Corporaciones locales recogidas mediante una encuesta en línea.



Índice

| | |
|---|-----------|
| ■ INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| ■ RESULTADOS DE LA CONSULTA | 4 |
| Cuadro general..... | 4 |
| Entidades participantes | 4 |
| PREGUNTA: ¿Qué opinión le merece la estructura y organización general de los contenidos del Plan? | 4 |
| PREGUNTA: Con relación a la Cooperación al Desarrollo en la Región de Murcia, ¿Qué opinión le merece los siguientes aspectos del borrador del Plan? Por favor, valore los distintos apartados del 1 al 5, siendo el 1 la valoración más negativa y el 5 la valoración más positiva | 5 |
| ■ APORTACIONES Y DECISIÓN | 6 |
| Estructura y contenidos generales del Plan | 6 |
| Cooperación al desarrollo en la Región de Murcia. | 19 |
| EXPERIENCIA..... | 19 |
| ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA | 24 |
| PAISES PRIORITARIOS | 31 |
| SECTORES PRIORITARIOS..... | 35 |
| MODALIDADES DE COOPERACIÓN | 38 |
| INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN | 41 |
| AGENTES DE COOPERACIÓN..... | 44 |
| VOLUNTARIADO EN LA COOPERACIÓN | 46 |
| ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN..... | 47 |
| DESARROLLO NORMATIVO..... | 52 |
| EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO..... | 56 |
| CUADRO RESUMEN DE DECISIÓN..... | 59 |



■ INTRODUCCIÓN

La Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece y regula el régimen jurídico de la Cooperación Internacional para el Desarrollo que realice la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La Ley pretende que dicha cooperación contribuya a erradicar, en los países en vías de desarrollo, la pobreza en todas sus manifestaciones y las causas que la producen; y que contribuya asimismo a promover un desarrollo humano integral en esos países, indicando que ese doble objetivo se consiga de forma participativa, coherente con el resto de políticas y actuaciones de la Comunidad y coordinada con los diferentes actores.

Por otra parte, la citada Ley 12/2007, de 27 de diciembre, establece en su artículo 9, que la política regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo se establecerá a través de planes directores y planes anuales, siendo el Plan Director la principal expresión técnica de la citada política que, respetando los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Director estatal, se formulará cuatrienalmente.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En este contexto, la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, como órgano competente en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y por añadidura, de la políticas de Participación Ciudadana de la Administración regional, con la finalidad de cumplir el mandato explícito de la citada Ley regional con relación a la participación ciudadana y favorecer la implicación de los distintos actores interesados, ha promovido un proceso participativo para la elaboración del Plan Director de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Región de Murcia, que se configura mediante las siguientes fases y actividades:

❖ Fase de consulta a entidades y Corporaciones locales

Tiene por objetivo recabar aportaciones de las entidades interesadas en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, especialmente de los agentes de la cooperación en la Región de Murcia, así como de las Corporaciones locales sobre un primer borrador del Plan, a través de una encuesta en línea.

El presente informe de aportaciones y decisión recoge los resultados de esta primera fase de consulta que permaneció activa del 01/12/2016 al 31/12/2016.

❖ Fase de consulta pública

En esta fase de consulta se recaba la opinión y sugerencias de la ciudadanía en su conjunto con relación al segundo borrador del Plan, una vez incorporadas las propuestas de las entidades de la fase de consulta anterior. Para ello también se utiliza una encuesta en línea.

❖ Fase de debate

Mediante un encuentro deliberativo con las entidades y corporaciones locales que participaron en la consulta, se debaten las aportaciones ciudadanas recogidas en la consulta pública y se propicia, mediante grupos de discusión, la generación de propuestas consensuadas para ser incluidas en el Plan.

❖ Fase de retorno

Tras las fases anteriores, la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior elabora y publica el **Informe Razonado de Decisión final**, en el que se detallan las aportaciones



ciudadanas estimadas, o desestimadas en su caso, que se incorporarán al texto definitivo del Plan con el que se iniciará el procedimiento administrativo correspondiente.

■ RESULTADOS DE LA CONSULTA

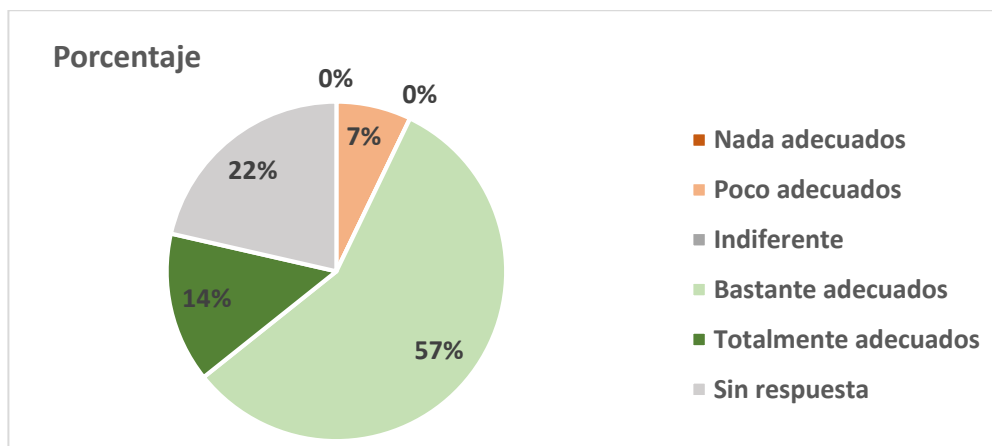
Cuadro general

| | |
|---|-----|
| Total de encuestas completadas | 13 |
| Total de entidades participantes ¹ | 11 |
| Total de aportaciones ² realizadas | 117 |

Entidades participantes

| |
|--|
| AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS |
| CENTRO DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. UNIVERSIDAD DE MURCIA |
| CENTRO UNESCO DE MURCIA |
| COORDINADORA DE ONGD DE LA REGIÓN DE MURCIA |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA RÉGION DE MURCIA |
| FUNDACIÓN CEPAIM |
| FUNDACIÓN FADE |
| INGENIERÍA SIN FRONTERAS |
| INTERED |
| MANOS UNIDAS |
| UNICEF COMITÉ ESPAÑOL |

PREGUNTA: ¿Qué opinión le merece la estructura y organización general de los contenidos del Plan?



¹ En el caso de la Fundación FADE y de la Fundación CEPAIM se cumplimentaron dos cuestionarios diferenciados cuyos contenidos se han englobado bajo la misma entidad.

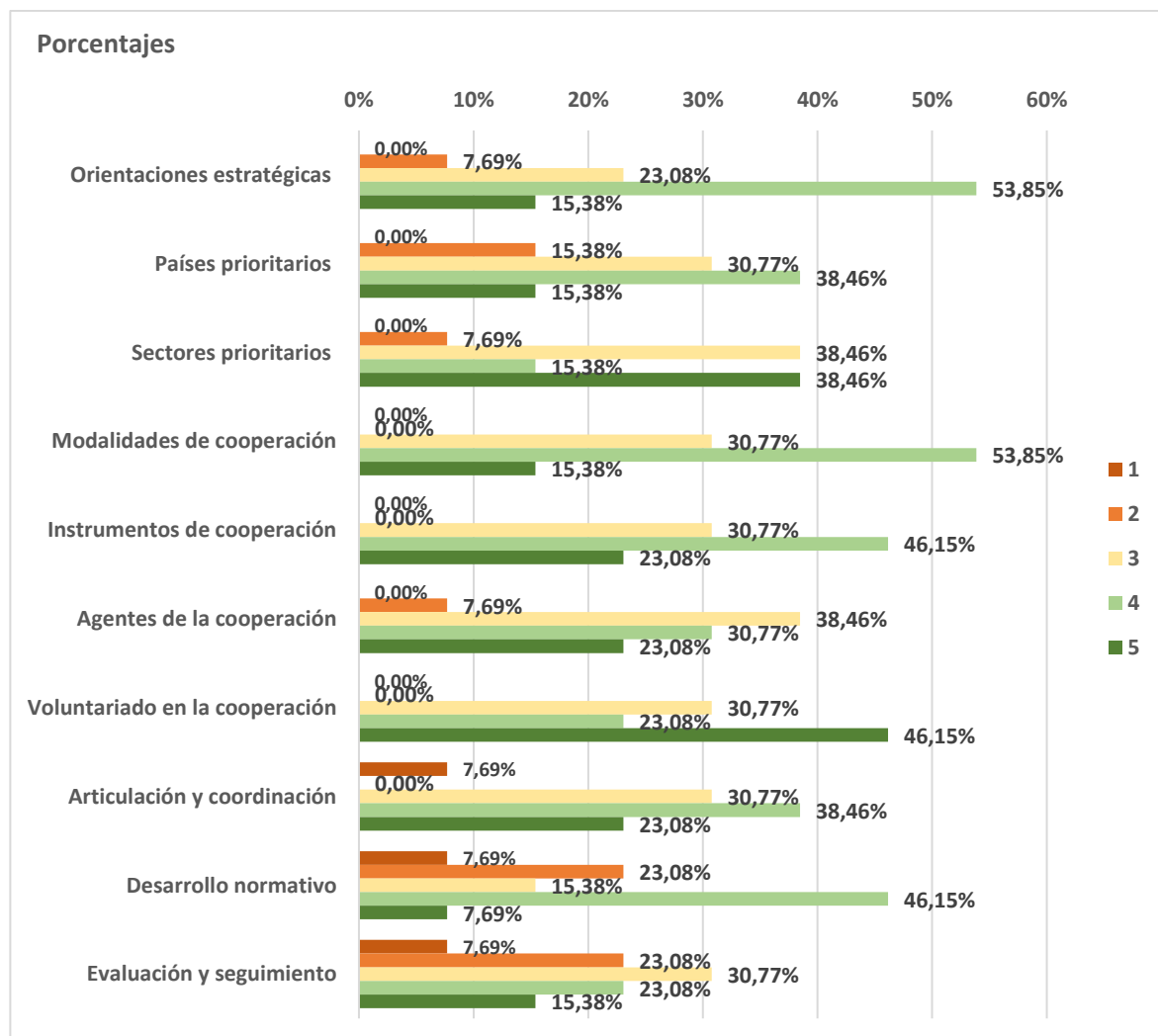
² Se contabilizan las aportaciones como el número total de preguntas abiertas cumplimentadas por las entidades participantes, en las que se les recababa sugerencias y propuestas a determinados aspectos o apartados del Plan. Se trata por lo tanto de una cuantificación orientativa, que no computa exhaustivamente la totalidad de las propuestas o sugerencias recogidas en la encuesta, puesto que cada respuesta a las preguntas abiertas puede contener más de una propuesta.



PREGUNTA: Con relación a la Cooperación al Desarrollo en la Región de Murcia, ¿Qué opinión le merece los siguientes aspectos del borrador del Plan? Por favor, valore los distintos apartados del 1 al 5, siendo el 1 la valoración más negativa y el 5 la valoración más positiva

Puntuación media

| | |
|--------------------------------|-------------|
| Orientaciones estratégicas | 3,77 |
| Países prioritarios | 3,54 |
| Sectores prioritarios | 3,85 |
| Modalidades de cooperación | 3,85 |
| Instrumentos de cooperación | 3,92 |
| Agentes de la cooperación | 3,69 |
| Voluntariado en la cooperación | 4,15 |
| Articulación y coordinación | 3,69 |
| Desarrollo normativo | 3,23 |
| Evaluación y seguimiento | 3,15 |
| PROMEDIO | 3,68 |





■ APORTACIONES Y DECISIÓN

En este apartado se detallan las aportaciones realizadas por las entidades y corporaciones locales participantes en la consulta, ordenadas conforme a las áreas o ámbitos que se establecía en el borrador del Plan y en el modelo de encuesta, así como la decisión adoptada por la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior con relación a las mismas.

Las tablas de decisión se estructuran en los siguientes campos:

- **ENTIDAD:** Entidad o Corporación Local que realiza la aportación
- **COD:** Código de la aportación
- **APORTACIÓN:** Aportación realizada, con el texto transcrito literalmente.
- **DECISIÓN:** Se indica la decisión tomada por la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior con relación a la propuesta, mediante las siguientes categorías:
 - ✓ **Estimada:** Se toma en consideración la propuesta para incorporarla en el segundo borrador del Plan.
 - ✓ **Estimada parcialmente:** Se toma en consideración la aportación, pero se limita o condiciona su alcance.
 - ✓ **Contemplada:** La propuesta ya estaba recogida en el borrador presentado en términos similares.
 - ✓ **Opinión:** Aportaciones que por considerarse como una opinión, no han podido ser objeto de toma de decisión.
 - ✓ **Desestimada:** No se toma en consideración la aportación.

Estructura y contenidos generales del Plan

| ENTIDAD | COD. | APORTACIÓN | DECISIÓN | MOTIVACIÓN |
|-------------------------|------|---|-------------|--|
| Centro UNESCO de Murcia | GE01 | Algunos puntos me suscitan preguntas. 1. La mayoría de los proyectos de la CARM, se han desarrollado en Perú, Bolivia y Ecuador. ¿Continuarán con esa concentración de países?.. | Contemplada | 1. Sí, por las razones expuestas en el propio documento atendiendo a que Perú, Bolivia y Ecuador están considerados países prioritarios, por la Cooperación Española porque existen experiencias y vínculos de cooperación con estos países y porque son países de procedencia de un número elevado de migrantes en la Región de Murcia. |



| | | | | |
|------------------------------|------|---|--------------------|---|
| | | 2. ¿Puede ser que le falte concreción? En la orientación estratégica 2, ¿sería posible concretar la coordinación entre Ayuntamientos (Murcia especialmente por su dotación económica) y la CARM,?. ¿Cómo se concretaría las acciones con las ONGD, a través del nuevo Consejo Asesor de la Cooperación y Solidaridad?. | | 2. La coordinación con Ayuntamientos se realizará en el Consejo Asesor de Cooperación y mediante reuniones sectoriales. La coordinación con ONGD se realizará de la misma manera. |
| | | 3. Me parece muy importante la última parte para su concreción, del plan directivo, el Desarrollo Normativo: Consejo Asesor, especialidades de concesión, promoción de los profesionales de la cooperación, empleados de la Administración, organización y Registro de Organizaciones no Gubernamentales... | Opinión | |
| | | 4. Es importantísimo las reuniones con las demás CCAA, ¿Cómo se haría? ¿Se han consensuado a las demás? ¿Quién marcará las directrices u objetivos comunes de todas para aunar esfuerzos? | Contemplada | La coordinación con las demás CCAA se realizará en el Consejo Interterritorial de Cooperación y en las reuniones anuales de cooperación de las CCAA. |
| FUNDACIÓN N FADE | GE02 | En primer lugar, felicitarnos por el trabajo realizado. Entendemos que se hace referencia al "Informe sobre desarrollo humano" pero en la página 10 se mencionan las migraciones como un dato negativo ("muchas sombras"). Se aconseja añadir el adjetivo "forzadas", ya que se considera que las migraciones forzadas son un fenómeno negativo, por diferentes razones, mientras que el fenómeno migratorio en si es un fenómeno que desde siempre caracteriza la vida de los seres humanos. | Estimada | El propio Informe de Desarrollo Humano se refiere a ese tipo de migraciones |
| InteRed | GE03 | A nuestro parecer tiene una estructura lógica y unos contenidos muy completos | Opinión | |
| UNICEF Comité Español | GE04 | A. Propuestas a incorporar en estructura y contenidos generales del Plan Director INTRODUCCIÓN Párrafo 3. Junto a la mención del Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 incluir la mención "y todas las Estrategias de la Cooperación Española". | Estimada | Es más completa |



OBJETIVO GENERAL Y PRINCIPIOS RECTORES

Estimada

Refleja mejor el propósito del objetivo general

Segundo párrafo, definición en cursivas:

Agregar la mención a la desigualdad, elemento clave para diseñar e implementar programas de desarrollo destinados a luchar contra la pobreza y uno de los 3 objetivos estratégicos de la agenda 2030.

Propuesta:

Contribuir a la disminución de la pobreza y la desigualdad en el mundo y promover el desarrollo humano sostenible y el pleno ejercicio de los derechos humanos.

SITUACION INTERNACIONAL

El informe sobre Desarrollo Humano

Párrafo 4. En este párrafo se hace mención de las sombras y grandes desafíos en la línea de desarrollo sostenible. Consideramos que incluir a la migración como una sombra es un abordaje incorrecto. Propuesta: Incluir desplazamientos forzados y las causas estructurales de la migración.

Estimada

El propio Informe de Desarrollo Humano se refiere a ese tipo de migraciones

Párrafo 7: Existen datos más actualizados: la cifra de desplazados forzosos en el mundo ascendió a 65.3 millones de personas en 2015.

Estimada

Está más actualizada la cifra

Párrafo 8. Incluir a las niñas en la mención a la violencia contra las mujeres.

Propuesta: Una de las amenazas más brutales para el desarrollo humano es la violencia contra las mujeres y las niñas.

Estimada

Es más completa. El propio Informe de Desarrollo Humano refleja la violencia contra las niñas.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, AGENDA 2030

No aborda la Agenda, ni sus implicaciones para la cooperación Murciana. Este es un vacío clave.

Propuesta:

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS) representa el marco global de desarrollo para los próximos quince años, con un objetivo prioritario: alcanzar el desarrollo para todas las personas, y hacerlo de forma sostenible. A lo largo de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, se aborda las tres dimensiones – social, económica y medioambiental – del desarrollo sostenible.

Por primera vez se cuenta con un programa de acción que compromete a todos los países del mundo durante los próximos 15 años, estableciendo responsabilidades y metas para todos los gobiernos, y reforzando un enfoque universal de derechos humanos que trasciende la división tradicional entre políticas nacionales e internacionales. En un mundo unido social, económica y ecológicamente, no resulta eficaz crear fronteras nacionales para resolver los problemas comunes.

Esta alianza global representa una poderosa plataforma para el avance de los derechos y bienestar de todas las personas –niños, niñas, mujeres y hombres- en todos los lugares. Los gobiernos del mundo, incluido España, deberán aplicar la Agenda en el plano de las políticas domésticas y de la cooperación internacional para generar mejores oportunidades y bienestar para todos. La nueva hoja de ruta mundial es una agenda ambiciosa:

- superar las desigualdades dentro y entre los países y erradicar la pobreza en todas sus formas y poner en práctica un sistema de protección social para todos;
- asegurar la disponibilidad de agua y saneamiento;

Estimada

Explica con más detalle el propósito de la Agenda 2030. Vincula los Objetivos de Desarrollo Humano con la cooperación de la Región de Murcia.



- alcanzar la igualdad entre los géneros, empoderando a las mujeres y las niñas;
- fomentar un crecimiento económico inclusivo y sostenible;
- ofrecer un empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos;
- garantizar pautas de consumo y de producción sostenibles;
- lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean seguros y sostenibles;
- combatir el cambio climático y sus efectos y frenar la pérdida de diversidad biológica, para detener y revertir la degradación del planeta, promoviendo la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres y acuáticos;
- Impulsar la paz y la democracia, como elementos integrantes del desarrollo.

Las autoridades locales y autonómicas son responsables de la realización de los objetivos de desarrollo sostenible a escala local y regional. Gran parte de los desafíos en relación con la implementación de la Agenda 2030 dependerán en gran medida de la planificación de políticas autonómicas y locales, la dotación de servicios públicos clave, y una adecuada coordinación con los otros niveles de la Administración y gobernanza.

La política de cooperación de Murcia y, en concreto, el nuevo Plan Director de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Región de Murcia, 2017-2020 debe enmarcarse en la Agenda de Desarrollo Sostenible, fortaleciendo el compromiso político por la cooperación y la solidaridad global, y concretando los enfoques y sectores prioritarios a abordar. La contribución global de la Región de Murcia tiene un claro marco político compartido: la Agenda 2030.



LA UNIÓN EUROPEA

Estimada

Completa el texto

Párrafo 8, mención al nuevo Consenso de Desarrollo europeo. Esta es la nueva política europea, instrumento clave y su abordaje es sólo parcial.

Propuesta: complementar el texto con lo siguiente:

La propuesta de Comunicación de un nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo refleja un cambio de paradigma en la política de cooperación europea, al enmarcar dicha política en la Agenda 2030. Uno de los objetivos de revisar el Consenso de Desarrollo Europeo era alinear la política de cooperación de la UE a la Agenda 2030, como parte de los acuerdos globales adoptados en 2015 para abordar las tendencias y los grandes desafíos globales. Además, aborda de manera integrada las principales orientaciones de la Agenda: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas.

CRISIS MIGRATORIA Y REFUGIADOS

Estimada

Propuesta: Añadir el siguiente párrafo tras los dos primeros: No obstante, resulta fundamental en este contexto garantizar que la ayuda al desarrollo aparezca desligada de otros fines diferentes a la reducción de la pobreza y la desigualdad en un marco de coherencia de políticas, evitando, por tanto, que se condicione la ayuda al desarrollo a objetivos de control migratorio.

LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

Estimada

Importante mencionar que el período de vigencia del IV Plan Director finaliza en diciembre de 2016 y que será necesario revisar el Plan de la Región de Murcia a la luz del V Plan Director de la Cooperación Española.



COMPROMISO CON LOS RECURSOS Y LA AOD

Resulta fundamental que se incluya en el PD una referencia explícita al compromiso en relación con los recursos y la AOD.

**Estimada
parcialmente**

- Incrementar de manera sostenida y previsible los fondos de la AOD hasta alcanzar el 0,4% de su gasto no financiero a políticas vinculadas a la Cooperación al Desarrollo para el 2020, y el 0,7% para el 2030.
- Impulsar y reafirmar la centralidad de la protección y la educación en la respuesta humanitaria.

B. Inclusión de un apartado específico sobre Ejes y Enfoques Transversales en el Plan Director RM

Contemplada

Hay temas transversales que contemplan: los derechos humanos y la igualdad social; la igualdad de géneros; el medio ambiente y la defensa de los derechos de los niños y niñas.

B.1. Enfoque Basado en Derechos Humanos y Derechos de la Infancia
El enfoque basado en derechos humanos se centra en la persona, como sujeto reflexivo y activo que goza de derechos civiles (libertad), políticos (participación), sociales (acceso), económicos (oportunidades) y culturales (autonomía). Las políticas públicas diseñadas desde la perspectiva de los derechos humanos ponen el foco en los titulares de derechos, creando las condiciones para su participación, acceso y empoderamiento.

Entendemos que un plan de estas características no debe entrar a ese nivel de detalle. Existen otros instrumentos de estrategia y planificación más adecuados para ello.

El enfoque de derechos de la infancia ofrece un marco holístico e integrado para abordar las disparidades en la realización de los derechos de los niños y las niñas. El enfoque de derechos de la infancia implica el reconocimiento de los niños y las niñas como sujetos de derechos y agentes activos de desarrollo, que requieren una atención y foco específico de cara a garantizar que las intervenciones responden a sus necesidades, promueven sus derechos y mejoran sus condiciones de vida.

Las normas de derechos humanos contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, y los principios derivados de ellas, deben



orientar toda la cooperación y la programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación. La cooperación para el desarrollo debe contribuir a la mejora de las capacidades de los “titulares de deberes” para el cumplimiento de sus obligaciones y las capacidades de los “titulares de derechos” para reclamar éstos.

B.2. Enfoque de género en el desarrollo

Las desigualdades de género son una de las más persistentes vulneraciones de derechos humanos de nuestro tiempo. Es una cuestión que nos afecta y compromete a todos: mujeres, niñas, niños y hombres. Y es que la igualdad redundará en beneficio del conjunto de la sociedad y propicia mayores niveles de desarrollo, productividad y cohesión social. La igualdad entre mujeres y hombres es tanto una cuestión de derechos humanos como una condición previa, y un indicador, del desarrollo sostenible.

Las intervenciones que llevemos a cabo deberán tener muy presente 3 ámbitos claves de la agenda de igualdad de género, desarrollo y derechos de la infancia:

§ Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas en cualquier lugar.

§ Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en las esferas pública y privada, incluyendo la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, y otras formas de explotación.

§ Eliminar todas las prácticas nocivas como el matrimonio infantil forzado o precoz y la mutilación genital femenina.

Las barreras a las que se enfrentan las niñas y adolescentes se pueden ver potenciadas si se añaden otros factores, como por ejemplo encontrarse en situación de pobreza o exclusión, ser migrante o refugiada, pertenecer a un grupo minoritario o tener alguna discapacidad. Trabajar hacia la igualdad de género entre mujeres y hombres es vital si queremos mirar hacia un futuro igualitario. La



igualdad entre hombres y mujeres proporciona a los niños un modelo de respeto mutuo para relacionarse, así como la completa realización de los derechos humanos de todos.

B.3. Enfoque de Sostenibilidad Ambiental

En la línea del enfoque de sostenibilidad ambiental, es necesario tener presente el impacto desproporcionado del cambio climático en la infancia, especialmente, la más vulnerable. En cada crisis, los niños y las niñas son los más vulnerables. El cambio climático no es una excepción. Dicha problemática tendrá cada vez más consecuencias sobre todos los seres humanos, pero los niños se verán afectados de manera desproporcionada, especialmente en las zonas donde la pobreza es rampante.

El cambio climático implica más sequías, inundaciones, olas de calor y otros fenómenos meteorológicos extremos. Esto contribuye a la creciente propagación de la desnutrición, el paludismo y la diarrea, que se cuentan entre las principales causas de la mortalidad en la infancia y son particularmente peligrosos para los niños muy pequeños, pues pueden obstaculizar su desarrollo temprano, con secuelas a menudo irreversibles.

A través de la política de cooperación para el desarrollo, tenemos una oportunidad para combatir esta crisis antes de que sea demasiado tarde, apoyando proyectos que promuevan la sostenibilidad medioambiental, pero también aquellas intervenciones que protejan a los niños y sus familias que se encuentran desplazadas como resultado del cambio climático. En definitiva, dar a las necesidades de los niños la más alta prioridad en nuestros esfuerzos por mitigar el impacto medioambiental. Esto significa también educar a los niños para adaptarse a los desafíos inmediatos del cambio climático y comprender el rol que tendrán que jugar, así como escuchar sus voces, ya que para bien o para mal, heredarán el planeta que compartimos.



B.4. Enfoque de Equidad y de respeto a las diversidades.

Brindar a todos los niños y niñas una oportunidad justa en la vida es uno de los principios fundamentales de los derechos humanos.

Con la adhesión a la CDN los gobiernos se obligan a proteger y garantizar los derechos de todos los niños, sin importar su raza, etnia, género, lengua, religión, opinión política, origen social, discapacidad, nacionalidad o estatus. La inequidad es evitable con voluntad política, y debemos dar a todos los niños oportunidades para desarrollar su potencial, y el de sus comunidades y países. La aritmética de la inequidad es relativamente simple. Erradicar la pobreza infantil requiere esfuerzos sostenidos para llegar a los niños más pobres y excluidos con medidas de protección, servicios de calidad y un crecimiento económico que permita a las familias más pobres alcanzar una mayor proporción de los ingresos nacionales.

La inequidad en la igualdad de oportunidades es contraria a los compromisos y valores universales. La situación de desigualdad promueve que millones de niños vivan en elevados niveles de pobreza, hambre y limitado acceso a la educación por los ingresos económicos u origen étnico de sus familias.

Para que el desarrollo de una sociedad sea sostenible la única solución pasa por garantizar que sea equitativo, y ello puede traducirse en una gran diferencia para la vida de millones de niños. El grado de desigualdad de los países con los que cooperamos determinará aspectos tan relevantes como el cambio demográfico, la productividad económica, la cohesión social y la adhesión democrática. La inequidad tiene un impacto en nuestras intervenciones de lucha contra pobreza y la desigualdad, entre otras importantes problemáticas

B.5. Enfoque de Planificación y Gestión basada en resultados.

Los derechos de los niños, las niñas y las mujeres se ponen en práctica cuando los programas dan resultado. Para UNICEF, una planificación y gestión basada en los resultados exige que la organización y sus aliados



definan claramente desde el principio los resultados que se esperan alcanzar, lleguen a un acuerdo sobre los indicadores para medir el rendimiento, asignen recursos para lograr los resultados, y analicen y evalúen de manera sistemática los progresos, realizando ajustes si es necesario.

| | | | | |
|---|------|--|--------------------|---|
| FUNDACIÓN CEPAIM | GE05 | <p>En relación a los contenidos de la estructura del borrador del Plan Director, me parecen adecuados, quizá muy ambiciosos. Pero sobre todo echo de menos al final una proyección económica del mismo. Es decir al menos plantear como objetivo desde el inicio al final del plan una prospección económica del mismo. Si no aparece este capítulo, el Plan se quedaría en un documento de buenas intenciones. Por lo tanto habría que añadir una proyección económica y también adelantar o concretar un poco más la evaluación del mismo con algunos indicadores más.</p> | Estimada | <p>El art. 9. 2 c de la Ley 12/2007 indica que los Planes Directores deben contener los recursos presupuestarios indicativos asignados para su ejecución. Por ello se incorpora un sencillo escenario presupuestario.</p> <p>Se han incorporado indicadores.</p> |
| CENTRO DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. UNIVERSIDAD DE MURCIA | GE06 | <p>El Plan presentado se basa en el Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 y en el Plan Estratégico de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID 2014-2017, los cuales ya no están en vigor o muy pronto dejarán de estarlo. Por tanto, sería necesario solicitar a la AECID información sobre las líneas, prioridades, etc., que señalará el nuevo Plan Director. Disponer de este nuevo Plan, aunque sea como un borrador o en una versión preliminar e incompleta es muy conveniente.</p> <p>Por otra parte, sería necesario indicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que, de forma específica, pretende contribuir este Plan Director.</p> <p>En esta línea, en el borrador al señalar el sistema internacional y describir los resultados del Informe de desarrollo humano no quedan reflejados indicadores de la desigualdad de género por países, y ya existe indicadores de desarrollo del género y un índice de Potenciación de género (desarrollado por el PNUD) que tiene en cuenta la posición</p> | Contemplada | <p>No se conoce borradores de un nuevo Plan Director de Cooperación, cuando se disponga se incorporará</p> <p>Desestimada Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su totalidad enmarcan los principios de actuación del Plan Director.</p> <p>Desestimada El Índice de Desarrollo Humano es el indicador sintético mundialmente aceptado y recoge los niveles de desarrollo y las disparidades entre países. Efectivamente hay otros indicadores sectoriales. El Plan no pretende recogerlos todos, sino mostrar especialmente cuáles son los países más pobres del</p> |



de los géneros. Sería de gran importancia la inclusión de estos datos dado que entre los objetivos en el Plan director queda incluida la igualdad de género.

Así mismo, se propone mejorar la calidad de la información que aparece en los gráficos.

Sería imprescindible añadir un apartado de PRESUPUESTOS, donde se reflejara el compromiso presupuestario Art. 9c Ley 12/2007 y se respondieran a los siguientes interrogantes: ¿Cómo se va a financiar el Plan?; ¿Qué recursos económicos va a dedicar la Comunidad Autónoma a financiar este Plan?; ¿De dónde procederá la financiación?; ¿Qué estructura administrativa se ocupará de su gestión?, etc.

Planeta. La igualdad de género es un principio básico del Plan Director.

Desestimada

Contemplada

Se incorpora un sencillo escenario presupuestario. El Plan contempla ingresos propios de la CARM, se podrán obtener fondos de otros organismos regionales, nacionales o internacionales. (art 23 Ley 12/2007)

La Dirección General de Participación Ciudadana Unión Europea y Acción Exterior de la Consejería de Presidencia es el órgano competente en materia de cooperación internacional al desarrollo. (La Ley se refiere al órgano competente)

Cruz Roja Española Región de Murcia

GE07 1) Faltan objetivos, resultados, indicadores y fuentes de verificación.

2) Falta una memoria económica, un marco presupuestario para el desarrollo del Plan Director.

Estimada parcialmente

Estimada parcialmente

Se incorpora un escenario presupuestario. La memoria económica corresponde a la fase de la tramitación administrativa del plan antes de ser elevado a su aprobación por el Consejo de Gobierno.



| | | | | |
|--|------|--|------------------------------|--|
| | | 3) Falta mención a la unidad de gestión que debe poner en marcha el Plan Director y velar por su cumplimiento, seguimiento y evaluación. | Contemplada | La Dirección General de Participación Ciudadana Unión Europea y Acción Exterior de la Consejería de Presidencia es el órgano competente en materia de cooperación internacional al desarrollo. (La Ley se refiere al órgano competente). |
| | | 4) El Plan Director remite a una Estrategia de Acción Exterior, en la que se enmarcará, que desconocemos y que en el caso de existir o plasmarse en un documento puede presentar incoherencias y contradicciones importantes con los objetivos que se plantea el Plan Director y que ya vienen recogidos en la Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo 2007 de la CARM. | Opinión | La estrategia de acción exterior está sin redactar, cuando esté elaborada incorporará de forma coherente, este Plan Director de Cooperación |
| | | 5) En línea con la evolución de los conceptos de desarrollo y de la eficacia y eficiencia de la Ayuda, y teniendo en cuenta la exposición de motivos que el borrador del Plan Director introduce, con mención expresa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, consideramos que debería existir una mención expresa a la Coherencia de Políticas, para asegurar el alineamiento y la armonización de las políticas públicas de la CARM con el cumplimiento de esos Objetivos y para salvar la brecha existente entre los enunciados y los compromisos adquiridos y las políticas, planes y programas en marcha. | Estimada parcialmente | Se estima la propuesta de UNICEF en los términos expresados en el punto GE04 |
| Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia | GE08 | Creación de un capítulo IV.12. Presupuesto, donde se detalle el compromiso presupuestario que figura en el artículo 9.C de la Ley 12/2007 de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia. | Estimada parcialmente | Se incorpora un escenario presupuestario. El art. 9. 2 c de la Ley 12/2007 indica que los Planes Directores deben contener los recursos presupuestarios indicativos asignados para su ejecución. |
| Ingeniería Sin Fronteras | GE09 | Creación de un nuevo capítulo donde se recoja el compromiso presupuestario como recoge la Ley de Cooperación de nuestra Región | Estimada parcialmente | Se incorpora un escenario presupuestario. El art. 9. 2 c de la Ley 12/2007 indica que los Planes Directores deben contener los recursos presupuestarios indicativos asignados para su ejecución. |



Cooperación al desarrollo en la Región de Murcia.

EXPERIENCIA

| ENTIDAD | COD. | APORTACIÓN | DECISIÓN | MOTIVACIÓN |
|--------------------------------|------|---|-----------------|--|
| Centro UNESCO de Murcia | EX01 | ¿Por qué se han considerado Perú. Bolivia y Ecuador? | Opinión | Tal como se explica en el documento de Plan Director, en estos países se han realizado proyectos de cooperación; hay presencia de personas inmigrantes; estos tienen vínculos con la Región de Murcia. |
| FUNDACIÓN FADE | EX02 | Sería interesante destacar la cantidad de fondos destinados a cooperación desde que la Ley de Cooperación está en vigor, también con gráficos sobre la cantidad de fondos destinados por año y porcentaje de fondos destinados a cooperación sobre el PIB. Pensamos que sería interesante incluir un cuadro o una tabla con los montos y los porcentajes de fondos destinados a cooperación en relación al PIB en los últimos 10 años, por ejemplo. | Estimada | Se incorporan cuadros con la evolución presupuestaria. |
| InteRed | EX03 | Nos gustaría que la CARM pudiera aumentar el presupuesto para las subvenciones de cooperación al desarrollo. Así mismo que se diera más importancia a los proyectos de educación, imprescindibles para la transformación social a medio y largo plazo | Opinión | En la cooperación de la Región de Murcia han tenido mucha importancia los proyectos de educación y de educación para el desarrollo. |
| Fundación CEPAIM | EX04 | Al nivel de experiencia se puede destacar más presencia institucional de la Región de Murcia al nivel europeo sin embargo, en lo que es la ayuda a terceros países es escasa y en su mayoría se enmarca en la cooperación directa. Sería interesante hacer partícipe las ONGD como actores de la sociedad civil para llevar a cabo acciones de desarrollo como propuesta de mejora. Enfocar la ayuda más hacia la población que en encuentros institucionales que hay que hacerlos por supuesto pero con menos presupuesto en cara al futuro plan director. | Opinión | Reforzar la presencia institucional de la Región de Murcia en las instituciones y foros europeos que impulsan y desarrollan políticas e iniciativas de cooperación al desarrollo no es óbice para el desarrollo de una política de apoyo a las ONGD de la Región ni menoscaba las líneas de financiación de proyectos de estas entidades que se desarrollen desde la CARM, más al contrario, supone una oportunidad para la coordinación de actores, la coherencia de políticas y la búsqueda de nuevas vías de financiación |



| | | | | |
|---|------|--|-----------------|--|
| | | | | de iniciativas para el desarrollo de los países empobrecidos. Hay que buscar la eficacia, eficiencia y calidad de la ayuda, lo que determinará la oportunidad de utilizar diferentes instrumentos de cooperación y la coordinación con aquellos agentes más idóneos para cada caso. Los foros internaciones son de coordinación y se establecen contactos para futuros proyectos. En muchos casos los gastos son cubiertos por el organismo que invita. |
| FUNDACIÓN CEPAIM | EX05 | Resaltar un poco más los proyectos de Codesarrollo que se han llevado a cabo en la Región de Murcia con la coordinación de Aytos y ONGs | Estimada | Se ha ampliado la información |
| CENTRO DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. UNIVERSIDAD DE MURCIA | EX06 | A pesar de los esfuerzos realizados se aprecia una falta de señas de identidad de la cooperación regional posiblemente debido a las limitaciones presupuestarias, administrativas y burocráticas. Esto ha dado como resultado la ejecución de insuficiente número de acciones las cuales no han estado estructuradas alrededor de un plan a medio-largo plazo. | Opinión | A los factores señalados en relación a la falta de señas de identidad de la cooperación regional debería añadirse la diversidad de sectores y países en los que las ONGD implantadas en la Región de Murcia han estado trabajando. Ha de tenerse presente que el 80% de los recursos destinados a AOD por la CARM se han gestionado de forma indirecta a través de las ONGD, vía convocatoria pública de subvenciones, al igual que ha sucedido durante muchos años en la mayoría de CCAA y EELL, lo que conlleva el resultado de una ayuda dispersa. Si atendemos a aquellos sectores y países en los que la CARM ha desarrollado proyectos a través de otros instrumentos, sí que se encuentran signos de identidad y concentración de la ayuda en sectores y países. |



No se especifica en el documento el porcentaje de la cooperación en la Región de Murcia que se canaliza a través de las organizaciones multilaterales pero se afirma literalmente que se trata de “una buena parte”. Aunque sería necesario disponer de más información, no se justifica en el borrador las razones por las que es necesario priorizar los canales multilaterales frente a los bilaterales sobre todo teniendo en cuenta el importante número de actores bilaterales que existen en la Región.

No parece existir un programa sistematizado de evaluación de las actividades de cooperación.

Tampoco se observan labores dirigidas a mantener debidamente informada a la sociedad murciana sobre la relevancia de la cooperación regional. Por otra parte, este documento presenta una clara falta de transparencia en cuanto a las subvenciones recibidas por ONGD para llevar a cabo proyectos. Por tanto, se propone: la incorporación de un apartado de lecciones aprendidas fruto de las experiencias desarrolladas así como un diagnóstico cuantitativo histórico exponiendo el presupuesto de la Cooperación impulsado por la Región de Murcia en todo este tiempo, dado que se trata del Primer Plan de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Región de Murcia.

Opinión

Se ha cambiado la redacción. En el documento se comenta que tras la caída de fondos para cooperación a consecuencia de la crisis económica, buena parte de la cooperación la han realizado organismos internacionales (Cruz Roja, UNICEF...) por sus propios medios. No se priorizan los canales multilaterales, simplemente se mencionan como una modalidad de la Cooperación Internacional al Desarrollo.

Estimada

El Plan tiene un apartado de evaluación. Se ha ampliado incorporado indicadores.

Estimada parcialmente

En el Plan el Objetivo Estratégico 6 es la Transparencia en la gestión y la dación de cuentas.

No es objeto del Plan presentar un listado de subvenciones concedidas a las ONGD a lo largo de la historia.

Todas las subvenciones concedidas son públicas y están publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La información de los últimos años se encuentra en el Portal de la Transparencia y Gobierno Abierto de la Región de Murcia.

En el texto del documento se presentan conclusiones generales sobre los resultados de la cooperación en la Región del Murcia.

No es objeto del Plan hacer un análisis histórico detallado de la cooperación en la Región de Murcia.



No obstante se ha incorporado un cuadro de evolución presupuestaria y se han ampliado las conclusiones sobre los resultados de la cooperación en la Región de Murcia.

Las convocatorias de subvenciones son públicas y siempre han sido informadas por el Consejo Regional Asesor para la Cooperación y la Solidaridad, en el que están presentes 7 representantes de las ONGD implantadas en la Región de Murcia; pero no solo las convocatorias, también las propuestas de resolución de las convocatorias. Si a ello añadimos que el 80% de los recursos de la cooperación de la CARM se gestiona por las ONG de la Región de Murcia vía convocatoria de subvenciones, tal y como se indica en el documento, no se entiende dónde está la falta de transparencia

| | | | | |
|---|------|---|------------------------------|--|
| Cruz Roja Española Región de Murcia | EX07 | Contestado en otro apartado. | | |
| Coordinador a de ONGD de la Región de Murcia | EX08 | Ausencia de transparencia en cuanto a las subvenciones recibidas por ONGD para llevar a cabo proyectos. Se propone: la incorporación de un apartado de lecciones aprendidas fruto de las experiencias desarrolladas así como un diagnóstico cuantitativo histórico exponiendo el presupuesto de la Cooperación impulsado por la Región de Murcia en todo este tiempo, dado que se trata del Primer Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia. | Estimada parcialmente | No es objeto del Plan presentar un listado de subvenciones concedidas a las ONGD a lo largo de la historia. Todas las subvenciones concedidas son públicas y están publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La información de los últimos años se encuentra en el Portal de la Transparencia y Gobierno Abierto de la Región de Murcia. En el texto del documento se presentan conclusiones generales sobre los resultados de la cooperación en la |



| | | | | |
|---------------------------------|------|---|------------------------------|--|
| | | | | <p>Región del Murcia. No es objeto del Plan hacer un análisis histórico de tallado de la cooperación en la Región de Murcia. No obstante se ha incorporado un cuadro de evolución presupuestaria y se han ampliado las conclusiones sobre los resultados de la cooperación en la Región de Murcia.</p> |
| Ingeniería Sin Fronteras | EX09 | Ausencia de transparencia en cuanto a las subvenciones recibidas por ONGD para llevar a cabo proyectos. Se propone: la incorporación de un apartado de lecciones aprendidas fruto de las experiencias desarrolladas así como un diagnóstico cuantitativo histórico exponiendo el presupuesto de la Cooperación impulsado por la Región de Murcia en todo este tiempo, dado que se trata del Primer Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia. | Estimada parcialmente | <p>No es objeto del Plan presentar un listado de subvenciones concedidas a las ONGD a lo largo de la historia. Todas las subvenciones concedidas son públicas y están publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La información de los últimos años se encuentra en el Portal de la Transparencia y Gobierno Abierto de la Región de Murcia. A ello se añade que anualmente se facilita la información sobre la AOD planificada y ejecutada al MAEC para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la cooperación española, especificando los instrumentos empleados, sectores y países a los que se destina la ayuda, entre otra información que se encuentra disponible para todos los ciudadanos en la Web de la Agencia Española de Cooperación. En el texto del documento se presentan conclusiones generales sobre los resultados de la cooperación en la Región del Murcia. No es objeto del Plan hacer un análisis histórico de tallado de la cooperación en la Región de Murcia. No obstante se ha incorporado un cuadro de evolución presupuestaria y se han ampliado las conclusiones</p> |



sobre los resultados de la cooperación en la Región de Murcia.

MANOS UNIDAS EX10 Consideramos que la CARM tiene suficiente experiencia en cuanto a desarrollo de políticas de cooperación al desarrollo.

Opinión

ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

| ENTIDAD | COD. | APORTACIÓN | DECISIÓN | MOTIVACIÓN |
|--------------------------------|------|---|--------------------|---|
| Centro UNESCO de Murcia | OE01 | Las orientaciones estratégicas me parecen oportunas, pero ¿cómo se concretaran sus objetivos, la realización de ellas? Por ejemplo, como se aunarán esfuerzos en el OE4, entre la administración regional y la local (ayuntamiento de Murcia, que tiene un gran peso en la cooperación)?. | Contemplada | Como ya se ha dicho, la coordinación con Ayuntamientos se realizará en el Consejo Asesor de Cooperación y mediante reuniones sectoriales. |
| FUNDACIÓN FADE | OE02 | Nos parece un apartado completo y adecuado. | Opinión | |
| InteRed | OE03 | Nos parecen muy importantes. Subrayamos la transparencia y dación de cuentas | Opinión | |
| Fundación CEPAIM | OE04 | Las orientaciones estratégicas están bien definidas y claras. | Opinión | |
| UNICEF Comité Español | OE05 | A.1. Incluir el compromiso con la infancia y el desarrollo humano, vinculando la misma a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 en el marco de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española La cooperación internacional al Desarrollo de la Región de Murcia ha de orientarse en el compromiso con el Desarrollo Humano Sostenible y con los colectivos en especial situación de vulnerabilidad como es la infancia, política que se fortalece con la reciente aprobación de la Agenda de Desarrollo Sostenible (ODS). | Opinión | |
| | | Incluir a la Infancia como prioridad general o eje transversal de las políticas de cooperación tanto autonómicas y locales en línea con el | Estimada | En los temas transversales se ha incluido La defensa de los derechos de los niños y las niñas |



marco de referencia y actuación que establece la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española. La inclusión de la perspectiva de los derechos de los niños y niñas en todas las intervenciones de desarrollo representa un instrumento clave para garantizar el cumplimiento de la CDN y para asegurar la sostenibilidad de las acciones. La coherencia de las políticas para el desarrollo es condición necesaria para transformar los compromisos en soluciones.

Resulta indispensable que la aproximación a la infancia trate de forma integral todas las dimensiones que atañen a su bienestar y permiten su desarrollo, así como que se tenga en cuenta el enfoque de equidad para asegurar que el impacto de las intervenciones llega a todos, en especial a los más vulnerables.

Las políticas de cooperación deben hacer visible la defensa de los derechos de la infancia (en el marco de la CDN) en el conjunto de sus acciones, conscientes de que atender las prioridades de los niños y las niñas es fundamental para el desarrollo de su pleno potencial y el de sus países, así como imprescindible en la lucha contra la pobreza y en la construcción de sociedades más democráticas e igualitarias.

Las necesidades específicas y derechos concretos de los niños y las niñas hace necesario reconocer de manera explícita la perspectiva de los derechos de la infancia. El implementar (o no) este enfoque, marcará la calidad e impacto de nuestras intervenciones de desarrollo.

Opinión

A.2. Considerar la Acción Humanitaria como un objetivo general de desarrollo a los cuales quiere contribuir nuestra cooperación. En relación a los niños y las niñas, considerar específicamente y priorizar a la infancia y la necesidad de que, teniendo en cuenta su

Opinión

En las últimas actuaciones de ayuda humanitaria se ha atendido especialmente a la infancia.



especial vulnerabilidad, se respeten sus derechos en situaciones de conflicto, catástrofe natural o crisis alimentaria.

Los niños y las niñas son los más vulnerables ante cualquier emergencia, esté provocada por una catástrofe natural o por un conflicto armado, ya que se generan una serie de situaciones que tienen efectos a lo largo de su vida, tales como el reclutamiento forzado, la violencia sexual, los traumas emocionales y la pérdida de servicios básicos.

Las catástrofes naturales destruyen hogares y comunidades, crean condiciones que favorecen la propagación de enfermedades, obligan a cerrar las escuelas y desmantelan los sistemas sociales que atienden a los niños y las niñas más vulnerables. Es un hecho que los niños y niñas que viven en países afectados por conflictos armados tienen más probabilidades de sufrir pobreza, desnutrición, carencias en la salud o falta de educación

La protección de los niños y las niñas debe ser una línea de actuación prioritaria de la acción humanitaria, también durante los procesos de post-emergencia y reconstrucción, prestando especial atención a aquellos niños y niñas más vulnerables, tales como minorías étnicas, raciales, lingüísticas o niños y niñas con discapacidad. Además se debe promover la participación infantil en contextos de emergencia, siempre que sea posible, así como en el diseño de los planes de prevención y reducción de riesgos.

Las políticas de cooperación deberían tender a reducir sistemáticamente la vulnerabilidad a desastres y conflictos para poder prevenir y responder de una forma eficaz ante las crisis humanitarias. Por ello, resulta importante el reforzar los vínculos entre los programas de desarrollo y la respuesta humanitaria, al mismo tiempo que se promueve la capacidad para responder de forma efectiva a hechos que afecten a la infancia, y especialmente, a la más vulnerable.



| | | |
|--|--|--|
| | <p>A.3. La Educación para el Desarrollo, debe constituir uno de los activos de la cooperación para el desarrollo, por lo que debería reflejar su carácter prioritario y estratégico en la política de cooperación.</p> <p>La Educación para el Desarrollo es un proceso que fomenta el desarrollo, en niños, niñas y jóvenes, de actitudes y valores tales como la solidaridad a nivel mundial, la paz, la tolerancia, la justicia social y la conciencia respecto a cuestiones ambientales. Además, dota a esos grupos de los conocimientos y aptitudes que les permiten promover esos valores y generar cambios en sus propias vidas y en la de su comunidad, tanto a escala local como global.</p> <p>Una Educación para el Desarrollo en Derechos de la infancia promueve el cumplimiento de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, como establece la CDN, desarrollando la capacidad de los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y cumplir dichos derechos.</p> | <p>Contemplada</p> |
| <p>CENTRO DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. UNIVERSIDAD DE MURCIA</p> | <p>OE06 Las orientaciones estratégicas parecen rellenar parte de las lagunas identificadas en el apartado anterior lo que se interpreta como una aportación positiva al borrador.</p> | <p>Opinión</p> |
| <p>Cruz Roja Española Región de Murcia</p> | <p>OE07 El borrador del Plan Director carece de objetivos específicos, resultados, indicadores y fuentes de verificación.</p> <p>El plan no tiene una estructura acorde a su naturaleza. Estamos ante un instrumento de planificación de una política pública que no contiene los objetivos específicos, el calendario para alcanzar dichos objetivos, las actividades a realizar, los resultados o indicadores de</p> | <p>Estimada parcialmente Se han incorporado objetivos específicos resultados e indicadores.</p> |



verificación a los efectos de hacer un correcto seguimiento de su grado de cumplimiento que se requiere.

En las páginas 34 y siguientes se recogen lo que se denominan “Orientaciones Estratégicas”, pero como en el mismo texto señala no tienen el carácter de objetivos específicos, sino “el horizonte de los propósitos principales que la Región de Murcia desea llevar a cabo en los próximos años en materia de cooperación Internacional”. Estaríamos ante Líneas estratégicas que han de venir necesariamente acompañadas de los objetivos generales y específicos en coherencia con aquéllas. En otro apartado del borrador se limita a recoger los objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030 (como no podía ser de otra manera) pero no supone más que un anuncio del marco legal de actuación del Gobierno Regional. Es preciso que el Plan Director concrete los objetivos que se pretenden alcanzar en este ámbito durante su vigencia.

Además precisan de más desarrollo por cuanto el Plan Director se limita a su enunciado, los siguientes aspectos:

- Los Principios rectores (página 7) por cuanto constituyen los principios informadores de la Política de Cooperación de la Región de Murcia. Se ha desarrollar especialmente, entre otros el enfoque de Equidad de género y de derechos humanos.
- Los sectores prioritarios (página 40 y siguientes) requiere más desarrollo y justificación de su prioridad.
- Los agentes de cooperación (página 49). Se limita a incluir el elenco de posibles agentes según la propia Ley de Cooperación, será necesario un mayor detalle, destacando aquellos agentes que son esenciales para el desarrollo de esta Política, así como concretar los mecanismos de cooperación y coordinación entre ellos.

Opinión



-Los aspectos relativos al seguimiento del Plan (como ya se ha señalado, será necesario establecer los indicadores que permiten verificar su cumplimiento).

Así pues, con carácter general, podemos decir que adolece de imprecisión no permitiendo conocer en detalle (como se requiere de un Plan Director) las directrices que ha de seguir la Política de Cooperación de la Región de Murcia para su período de vigencia. Por último, echamos en falta la mención de los colectivos beneficiarios, haciendo mención expresa a aquellos colectivos y personas que serán de atención prioritaria por razones de vulnerabilidad, pobreza y/o exclusión: minorías étnicas, mujeres, niños, personas con discapacidad, desplazados internos, refugiados... y aunque se hace referencia a la crisis migratoria y refugiados (página 19), no contemplan medidas específicas dirigidas a este sector.

Opinión

**Coordinador
a de ONGD
de la Región
de Murcia**

OE08

Las ONGDs también realizan cooperación técnica, por lo que consideramos importante que se cuente con ellas.

Contemplada

En ningún caso se indica o insinúa que las ONG no trabajen o que no se las vaya a tener en cuenta pero, en este plan, se ha incluido como uno de los objetivos que se persiguen durante el periodo de vigencia el potenciar la participación de empleados públicos en proyectos de cooperación técnica.

No contempla objetivos específicos ni actividades concretas para potenciar y fomentar la Educación para el Desarrollo. Debería concretarse.

**Estimada
parcialmente**

El Plan contempla la Educación para el desarrollo y la sensibilización en las líneas estratégicas. Igualmente se ha incluido previsión de las líneas de acción que se pretenden desarrollar a lo largo de la vigencia del Plan. Las actividades se concretarán cada año.



| | | | | |
|---------------------------------|------|--|------------------------------|---|
| | | Las ONGD, así como la CONGDRM, tienen espacios propios de visibilización de las acciones y actividades de la Cooperación, mediante sus páginas webs, etc. Se debería fortalecer y visibilizar las acciones que realizan. | Contemplada | |
| Ingeniería Sin Fronteras | OE09 | Las ONGDs también realizan cooperación técnica, por lo que consideramos importante que se cuente con ellas. | Contemplada | Atendiendo al artículo 11 de la Ley 12/2007, la cooperación técnica se articula mediante, entre otras vías, programas, proyectos de asesoramiento técnico con asistencia de expertos, agentes sociales y organizaciones no gubernamentales entre otros actores. En ningún caso se indica o insinúa que las ONG no trabajen o que no se las vaya a tener en cuenta pero en este plan se ha incluido como uno de los objetivos que se persiguen durante el periodo de vigencia el potenciar la participación de funcionarios en proyectos de cooperación técnica. |
| | | No contempla objetivos específicos ni actividades concretas para potenciar y fomentar la Educación para el Desarrollo. Debería concretarse. | Estimada parcialmente | El Plan contempla la Educación para el desarrollo y la sensibilización en las líneas estratégicas. Igualmente se ha incluido previsión de las líneas de acción que se pretenden desarrollar a lo largo de la vigencia del Plan. Las actividades se concretarán cada año. |
| | | Las ONGD tienen espacios propios de visibilización de las acciones y actividades de la Cooperación, mediante sus páginas webs, etc. Se debería fortalecer y visibilizar las acciones que realizan. | Contemplada | |
| MANOS UNIDAS | OE10 | Creemos que están Contempladas , como no podía ser de otra forma, las previstas en la Ley 12/2007, de 27 de diciembre. | Opinión | |



Nuestra ONGD es especialmente sensible a la OE 5 y a la OE 6
Aumento de la participación de la sociedad murciana en las
actividades de cooperación al desarrollo y en la transparencia en la
gestión y dación de cuentas.

PAISES PRIORITARIOS

| ENTIDAD | COD. | APORTACIÓN | DECISIÓN | MOTIVACIÓN |
|--------------------------------|------|---|----------------|---|
| Centro UNESCO de Murcia | PP01 | En la página 37, en la columna IDH 2014, no entiendo su significado, para determinar los países prioritarios. En la página 38, ¿podría considerarse Paraguay, antes que Bolivia o Colombia?. | Opinión | Es el Índice de Desarrollo Humano de los países. No ha sido el único criterio tenido en cuenta para la selección de los países prioritarios, como queda reflejado en el plan. Los países de América Latina tienen un índice de desarrollo medio, pero son países con los que la Región de Murcia ha realizado proyectos de cooperación, tiene migrantes procedentes de esos países y mantiene vínculos. La relación de los países prioritarios recogidos en el documento no refleja un orden de preferencia. |
| FUNDACIÓN FADE | PP02 | Nos parece un apartado completo y adecuado. No obstante señalamos que FADE mantiene proyectos y tiene colaboración también con socios de países no considerados como prioritarios y con IDH muy bajos como Camerún y Costa de Marfil y también con Kenia. Nos gustaría que se pudiera tener en cuenta pero entendemos la lógica que subyace a la propuesta de países prioritarios y la compartimos. | Opinión | El hecho de priorizar países en el plan no descarta la cooperación con otros países en desarrollo que no sean objeto de priorización, cuando razones de oportunidad así lo aconsejen. |
| InteRed | PP03 | La elección de los países prioritarios nos parece bien. | Opinión | |
| Fundación CEPAIM | PP04 | El plan estratégico recoge bien los países prioritarios aunque hay países como Argelia y Libia son países con renta per cápita más elevada y sería interesante que las ayudas para estos países se invierta | Opinión | Argelia y Libia son países que están en el Programa de Cuenca Mediterránea del Instrumento Europeo de Vecindad. |



en países con menos renta per cápita o mejor dicho países con desarrollo bajo y que se encuentran en la cola de clasificación del IDH tanto en la África subsahariana como en América Latina.

| | | | | |
|---|------|--|--------------------|---|
| UNICEF Comité Español | PP05 | <p>Propuesta a incluir en el apartado Países Prioritarios Que sean tenidos en cuenta (sin perjuicio de otros) los siguientes criterios de selección:</p> <p>Países Menos Adelantados (PMA), según la clasificación de NNUU, países con menor IDH (según PNUD) y/o países con peores indicadores de desarrollo en relación con la infancia (tasa de mortalidad infantil, acceso a los servicios básicos, salud, educación, etc.).</p> <p>Siguiendo estos mismos criterios, inclusión de aquellos países en los que, además de presentar un IDH menor, su población infantil se enfrenta a una situación de vulnerabilidad mayor debido a conflictos armados crónicos (Mali o RCA, como ejemplos recientes). Las consecuencias de estos conflictos provocan que niños y niñas se encuentren en un contexto donde difícilmente pueden ejercer sus derechos.</p> | Contemplada | Se han tenido en cuenta en los criterios a países con menos IDH. Mali está incluido en los países prioritarios. |
| CENTRO DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. UNIVERSIDAD DE MURCIA | PP06 | <p>Dado el volumen reducido de la cooperación regional y su carácter marginal en el contexto de las políticas regionales no parece muy realista que se puedan alcanzar las orientaciones estratégicas, en particular la OE1 (Concentrar la actuación para mejorar su eficacia), si se ofrece un abanico tan amplio de países prioritarios.</p> <p>En este sentido, indicar un elevado número de países prioritarios implica una dispersión excesiva de la ayuda que dificulta su gestión y seguimiento, y limita su impacto. El Programa para el Cambio de la UE recomienda “Diferenciar la ayuda, destinándola a aquellos países donde puede tener mayor impacto y donde es más necesaria. El tipo</p> | Desestimada | Si se compara con los países donde ha actuado la cooperación murciana se observa que se ha reducido significativamente el número de países, con los cual ya se ha producido un avance De todas maneras se realizará cooperación donde existan proyectos. Es un contrasentido decir por un lado que se reduzca y por otro que se amplíe el número de países. Se han tenido en cuenta varios criterios y no sólo el IDH. |

| | | | | |
|---|------|---|--------------------|--|
| | | de ayuda que resulte más eficaz dependerá de la situación de cada país”. | | A la vista de la experiencia del plan se consolidará la lista de países prioritarios. |
| | | Por otro lado, sería necesario reconsiderar los criterios a la hora de identificar cuáles son los países prioritarios. Llama la atención que la mayor parte de países africanos no se encuentran en el listado. | | |
| Cruz Roja Española Región de Murcia | PP07 | Se recomienda con el fin de atender a los principios de la Ley, que al menos un 60% de la ayuda se concentre y dirija a los países siete países menor IDH, focalizando de esta manera las actuaciones en aquellos países que según indicador internacionalmente reconocido mayores vulnerabilidades y dificultades presentan. | Opinión | Solo se ha priorizado un país, Mali, de los diez países con menor índice de desarrollo humano por las siguientes razones: -De la lista de 10, solo son priorizados por la cooperación Española: Guinea Ecuatorial, Mali y Mozambique -No existen fuertes vínculos de cooperación de los actores murcianos con tales territorios -No existen altos porcentajes de población migrante residente en Murcia y que proceda de los mismos |
| | | Se valora la inclusión de las zonas geográficas que hayan sufrido desastres naturales o situaciones de postconflicto. | Desestimada | |
| Coordinador a de ONGD de la Región de Murcia | PP08 | Se sugiere la actualización de datos de 2015. | Opinión | El Informe de Desarrollo Humano de 2015 ofrece los datos de IDH de 2014. |
| | | Consideramos que en el borrador se contempla un número elevado de países prioritarios, más aún, cuando existe una escasa política de Cooperación en nuestra Región. Con los escasos fondos, y con el número elevado de países se corre el riesgo de que o incumplimos en | Desestimada | Si atendemos al número de países priorizados por la política de cooperación regional y el número de países donde han intervenido los agentes de la cooperación murciana hasta ahora, el documento que se presenta |



cuanto al número de países o la cooperación será dispersa y poco eficiente.

refleja una propuesta de reducción significativa del número de países priorizados. Se ha de tener en cuenta que, si se mantienen índices elevados de gestión de la cooperación murciana a través de las ONGD locales, una brusca reducción de países prioritarios pueden dar lugar a que aquellas tengan dificultades para poner en marcha proyectos con financiación autonómica dado que no tienen experiencia en estos países. Consideramos que este proceso debe de hacerse de forma paulatina

A la vista de los informes de seguimiento y evaluación del Plan se podrán hacer las correcciones que se estimen oportunas.

Ingeniería Sin Fronteras

PP09 Se sugiere la actualización de datos de 2015.

Consideramos que en el borrador se contempla un número elevado de países prioritarios, más aún, cuando existe una escasa política de Cooperación en nuestra Región. Con los escasos fondos, y con el número elevado de países se corre el riesgo de que o incumplimos en cuanto al número de países o la cooperación será dispersa y poco eficiente.

Opinión

El Informe de Desarrollo Humano de 2015 ofrece los datos de IDH de 2014.

Desestimada

Si atendemos al número de países priorizados por la política de cooperación regional y el número de países donde han intervenido los agentes de la cooperación murciana hasta ahora, el documento que se presenta refleja una propuesta de reducción significativa del número de países priorizados. Se ha de tener en cuenta que, si se mantienen índices elevados de gestión de la cooperación murciana a través de las ONGD locales, una brusca reducción de países prioritarios pueden dar lugar a que aquellas tengan dificultades para poner en marcha proyectos con financiación autonómica dado que no tienen



experiencia en estos países. Consideramos que este proceso debe de hacerse de forma paulatina

A la vista de los informes de seguimiento y evaluación del Plan se podrán hacer las correcciones que se estimen oportunas.

| | | | | |
|---------------------|------|------------------------------------|----------------|---|
| MANOS UNIDAS | PP10 | Incluiríamos alguno más en África. | Opinión | Que un país no sea prioritario no quiere decir que esté descartado. |
|---------------------|------|------------------------------------|----------------|---|

SECTORES PRIORITARIOS

| ENTIDAD | COD. | APORTACIÓN | DECISIÓN | MOTIVACIÓN |
|--------------------------------|------|--|--------------------|---|
| Centro UNESCO de Murcia | SP01 | Me parecen acertados los sectores, aunque educación, formación y capacitación de recursos humanos lo considero muy importante. | Contemplada | Como ya se ha mencionado, en la cooperación de la Región de Murcia han tenido mucha importancia los proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo. Se han incluido líneas estratégicas para educación al desarrollo. |
| FUNDACIÓN FADE | SP02 | Nos parece un apartado completo y adecuado. | Opinión | |
| InteRed | SP03 | Dar mayor prioridad a la educación como hemos dicho anteriormente. | Contemplada | Como ya se ha mencionado, en la cooperación de la Región de Murcia han tenido mucha importancia los proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo. Se han incluido líneas estratégicas para educación al desarrollo. |
| Fundación CEPAIM | SP04 | En los sectores prioritarios no se recoge en enfoque de migración y desarrollo tampoco la crisis migratoria y refugiado. Ahí donde está la duda si se consideran como sectores de intervención o como enfoques dentro de varios sectores por un lado, por otro las intervenciones en la crisis migratoria y refugiado serían más bien ayuda humanitaria y migración y desarrollo como iniciativas de | Estimada | En los sectores prioritarios se menciona "Integración y acompañamiento de migrantes retornados a sus países de origen". Se añade una mención expresa a migración y desarrollo |



| | | | | |
|---|------|--|--------------------|---|
| | | codesarrollo contemplando actividades en Murcia y en el país de origen de las diásporas. | | |
| UNICEF Comité Español | SP05 | Propuesta en el apartado Sectores Prioritarios: Incluir la supervivencia, la educación, la protección y la inclusión social para el desarrollo pleno de la infancia como sector prioritario. UNICEF trabaja en 7 áreas prioritarias que son clave para garantizar el desarrollo pleno de la infancia (salud, nutrición, VIH/SIDA, agua, saneamiento e higiene, educación, protección e inclusión social). Los programas y proyectos relacionados con los sectores de salud, nutrición, VIH/SIDA y agua, saneamiento e higiene, son claves para asegurar la supervivencia de niñas y niños. Por su parte, los programas y proyectos relacionados con la educación, la protección y la inclusión social son fundamentales para garantizar que los niños y niñas puedan desarrollar todo su potencial. | Desestimada | La educación la protección y la inclusión social para el desarrollo pleno de la infancia pueden estar incluida en cualquier proyecto. La defensa de los derechos de los niños y de las niñas. |
| FUNDACIÓN CEPAIM | SP06 | Correcto. Aunque habría que tener en cuenta que en algunos países la igualdad de género está en precario. | Opinión | |
| CENTRO DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. UNIVERSIDAD DE MURCIA | SP07 | Se presenta una excesiva dispersión en los sectores, se sugiere reducir los sectores prioritarios o bien agruparlos en categorías. Conviene tener presente la recomendación indicada en el Programa para el Cambio de la UE de centrar las actividades de la UE en un máximo de tres sectores por país. | Desestimada | Si se reduce la lista se constriñen las posibilidades de cooperación de las entidades murcianas. Conforme evolucione la presentación de proyectos se puede estudiar reducir los sectores |
| Cruz Roja Española Región de Murcia | SP08 | La elección de los sectores prioritarios en el borrador del Plan Director parece basada en el "supuesto" valor diferencial que nuestra experiencia de desarrollo local, regional e internacional nos aporta, además de en buenas prácticas que a través de asistencia técnica o transferencia técnica, tecnológica o social podemos "exportar". | Desestimada | La referencia a "valor diferencial" no se refiere a la experiencia en cooperación, sino al conocimiento y experiencias que puede aportar la Región de Murcia para impulsar el desarrollo en otros países. |



Consideramos que la experiencia de la Región de Murcia en cooperación internacional al desarrollo no ha sido evaluada para fundar la elección de los sectores prioritarios bajo ese supuesto.

En la numerosa bibliografía de evaluación de políticas, programas y proyectos así como de la evaluación de la eficacia de la ayuda estos supuestos han quedado desmontados merced a la complejidad de la cooperación al desarrollo y el no haber contemplado suficientemente los factores de desarrollo locales (sostenibilidad institucional, técnica, cultural, económica, políticas de apoyo, pertinencia....).

Recomendamos una revisión de los sectores elegidos contemplando las numerosas evidencias anteriormente mencionadas, así como una mención fundamentada al modelo de desarrollo que promovemos, a los criterios reconocidos y a los temas transversales.

Recomendamos la inclusión de los principios y recomendaciones de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda, resumidas en "aseguraremos que los principios de armonización, alineación y gestión orientada a los resultados están adaptados a entornos de gobiernos y capacidades débiles".

Si se reducen los sectores se constriñen las posibilidades de cooperación de las entidades murcianas.

Conforme evolucione la presentación de proyectos se puede estudiar reducir los sectores

| | | | | |
|---|------|---|--------------------|---|
| Coordinador a de ONGD de la Región de Murcia | SP09 | Al igual que en los países prioritarios, consideramos que los sectores son excesivos, y siguiendo la evolución de la política de Cooperación murciana, sería difícil poder abarcar todos los sectores. Por ello, lo conveniente sería priorizarlos por años para poder trabajarlos de una forma coherente y eficaz. | Desestimada | Si se reducen los sectores se constriñen las posibilidades de cooperación de las entidades murcianas. No es necesario abarcar todos los sectores. Conforme evolucione la presentación de proyectos se puede estudiar reducir los sectores |
| Ingeniería Sin Fronteras | SP10 | Al igual que en los países prioritarios, consideramos que los sectores son excesivos, y siguiendo la evolución de la política de Cooperación murciana, sería difícil poder abarcar todos los sectores. Por ello, lo | Desestimada | Si se reducen los sectores se constriñen las posibilidades de cooperación de las entidades murcianas. No es necesario abarcar todos los sectores. |



| | | | | |
|---------------------|------|---|----------------|---|
| | | conveniente sería priorizarlos por años para poder trabajarlos de una forma coherente y eficaz. | | Conforme evolucione la presentación de proyectos se puede estudiar reducir los sectores |
| MANOS UNIDAS | SP11 | Consideramos que están contemplados los fundamentales. | Opinión | |

MODALIDADES DE COOPERACIÓN

| ENTIDAD | COD. | APORTACIÓN | DECISIÓN | MOTIVACIÓN |
|--------------------------------|------|---|----------------|--|
| Centro UNESCO de Murcia | MC01 | Me parecen acertadas las modalidades de cooperación. | Opinión | |
| FUNDACIÓN FADE | MC02 | <p>Si bien la cooperación multilateral es necesario que esté en el Plan Director, si la cooperación en la Región ya tiene muy pocos fondos consideramos que se tendría que dar prioridad a las convocatorias de subvenciones para ONGD con sede en la Comunidad.</p> <p>Nos parece un apartado completo y adecuado pero consideramos que este Plan Director podría dar un cambio de rumbo y poner de manifiesto una cuestión crucial para el sector: la prioridad de fortalecer el sector de las ONGD de la Comunidad, dar nuevo impulso a la cooperación murciana y asegurarle visibilidad.</p> <p>Por lo tanto, consideramos que entre las modalidades hay una prioridad que es la siguiente: la Cooperación bilateral indirecta a través de convocatorias para ONGD con sede o delegación permanente en la Región de Murcia. Consideramos que a esta modalidad tendría que ir por lo menos el 90% del presupuesto de cooperación y que esta modalidad se tendría que mantener y asegurar de forma anual, a diferencia de otras modalidades e instrumentos como por ejemplo la ayuda de emergencia ("La ayuda de emergencia se gestionará mediante la participación de la</p> | Opinión | La mayor parte de la cooperación de la CARM se ha gestionado indirectamente través de las ONGD con sede en la Región de Murcia. Indudablemente la cooperación bilateral indirecta seguirá teniendo un peso prioritario como modalidad de cooperación, lo que no significa que esta modalidad sea la única y la más eficiente en todas las situaciones. |



| | | Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Fondo de Emergencia de la AECID con otras Comunidades Autónomas”). | |
|------------------------------|------|--|--|
| InteRed | MC03 | Nos parece mejor que la modalidad de cooperación bilateral fuera solamente indirecta. | <p>Desestimada La CARM también puede realizar cooperación directa.</p> <p>La Ley 12/2007, de cooperación internacional para el desarrollo de la CARM contempla una pluralidad de actores de la cooperación murciana, entre las que están las ONGD pero también las Universidades, instituciones de investigación y otras instituciones públicas y privadas.</p> |
| Fundación CEPAIM | MC04 | En las modalidades de cooperación se menciona poco a los actores de la cooperación al desarrollo privada, las ONGD. | <p>Contemplada Las ONGD tienen un papel fundamental en la cooperación.</p> <p>La mayor parte de la cooperación de la CARM se ha gestionado indirectamente a través de las ONGD con sede en la Región de Murcia. Indudablemente la cooperación bilateral indirecta seguirá teniendo un peso prioritario como modalidad de cooperación, lo que no significa que esta modalidad sea la única y la más eficiente en todas las situaciones</p> |
| UNICEF Comité Español | MC05 | <p>A tener en cuenta:</p> <p>Valor añadido de los comités nacionales vinculados a los organismos multilaterales a la hora de trasladar a nivel autonómico las políticas y estrategias internacionales y de vincular de forma privilegiada lo global con lo local a través de la sensibilización, la educación para el desarrollo, la incidencia política, legitimados además por una amplia base social en el territorio.</p> <p>Importancia de la eficacia de la ayuda y cómo la cooperación realizada a través de proyectos y programas ejecutados por organismos multilaterales (de los que sus comités nacionales son sus únicos</p> | <p>Desestimada No parece adecuado en un plan regional aludir a los comités nacionales de los organismos multilaterales</p> |



| | | | | |
|---|------|--|--|--|
| | | representantes legitimados en España) contribuye a este principio básico de la cooperación. | | |
| CENTRO DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. UNIVERSIDAD DE MURCIA | MC06 | Como se ha comentado en el apartado IV.1 sería necesario justificar en el borrador las razones por las que se prioriza el canal multilateral. | Opinión | No se priorizan los canales multilaterales son unos actores más de la cooperación. |
| Cruz Roja Española Región de Murcia | MC07 | Se incluyen comentarios generales en otro apartado. | | |
| Coordinador a de ONGD de la Región de Murcia | MC08 | Definir de forma clara los escasos fondos que serán destinados a cada una de las modalidades. Fomentar la Cooperación indirecta a través de los Agentes de Desarrollo, implantados en la Región de Murcia mediante convocatorias públicas de subvenciones, donde los fondos permitan desarrollar programas y proyectos con impacto real sobre la sociedad beneficiaria. | Estimada parcialmente Contemplada | Conforme al pacto por la solidaridad y la cooperación internacional La mayor parte de la cooperación de la CARM se ha gestionado indirectamente través de las ONGD con sede en la Región de Murcia. Indudablemente la cooperación bilateral indirecta seguirá teniendo un peso prioritario como modalidad de cooperación. |
| Ingeniería Sin Fronteras | MC09 | Definir de forma clara los escasos fondos (%) que serán destinados a cada una de las modalidades. Fomentar la Cooperación indirecta a través de los Agentes de Desarrollo, implantados en la Región de Murcia mediante convocatorias públicas de subvenciones, donde los fondos permitan desarrollar programas y proyectos con impacto real sobre la sociedad beneficiaria. | Contemplada | La mayor parte de la cooperación se va a realizar con convocatorias públicas de subvenciones a ONGD. |



| | | | | |
|---------------------|------|---|--------------------|---|
| MANOS UNIDAS | MC10 | Creemos que están contempladas las previstas en la Ley 12/2007. MM.UU sugiere, en este sentido, la potenciación de la colaboración de Fundaciones y empresas de la región con las distintas ONGD. | Contemplada | Se va a potenciar la implicación en la cooperación de fundaciones y empresas privadas de tal manera que haya una mayor participación de la sociedad murciana. |
|---------------------|------|---|--------------------|---|

INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN

| ENTIDAD | COD. | APORTACIÓN | DECISIÓN | MOTIVACIÓN |
|--------------------------------|------|---|--------------------|--|
| Centro UNESCO de Murcia | IC01 | Considero más importante el punto 6 que el 5, por tanto cambiaría de orden. Es más directo, mediático y necesario la inmigración y el desarrollo que la educación para el desarrollo y sensibilización. | Desestimada | El orden de los puntos no significa una jerarquía de prioridades. |
| FUNDACIÓN FADE | IC02 | Nos parece un apartado completo y adecuado pero consideramos que este Plan Director podría dar un cambio de rumbo y poner de manifiesto una cuestión crucial para el sector: la prioridad de fortalecer el sector de las ONGD de la Comunidad, dar nuevo impulso a la cooperación murciana y asegurarle visibilidad. Por lo tanto, consideramos que entre los instrumentos, el instrumento prioritario tendría que ser la cooperación económica a través de proyectos ejecutados por ONGDs con sede o delegación permanente en la Región de Murcia. Consideramos que este instrumento tendría que ser prioritario a diferencia de otros instrumentos como por ejemplo la ayuda de emergencia ("La ayuda de emergencia se gestionará mediante la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Fondo de Emergencia de la AECID con otras Comunidades Autónomas"). | Contemplada | La mayor parte de la cooperación se va a realizar por ONGD con sede en la Región de Murcia aunque algunas sean multilaterales. |
| InteRed | IC03 | Todos son muy interesantes y necesarios. | Opinión | |
| Fundación CEPAIM | IC04 | Están bien definidos los instrumentos de cooperación. | Opinión | |



| | | | | |
|--|-------------|--|-------------------------------------|--|
| <p>CENTRO DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. UNIVERSIDAD DE MURCIA</p> | <p>IC05</p> | <p>Se propone añadir como instrumento de especial importancia la Cooperación Universitaria al Desarrollo.</p> | <p>Desestimada</p> | <p>Las universidades y otras instituciones de enseñanza o investigación" están consideradas en el documento presentado como agentes de la cooperación.</p> |
| <p>Cruz Roja Española Región de Murcia</p> | <p>IC06</p> | <p>En el borrador del Plan Director la gestión de la Acción Humanitaria y Ayuda de Emergencia se delegará íntegramente en la AECID, consideramos que esta delegación debe ser proporcional, estratégica y moderada según la emergencia y el momento. Si bien esta delegación puede reunir elementos positivos, también contribuirá a desmontar el tejido de organizaciones no gubernamentales que en la Región de Murcia realizan acción humanitaria y ayuda de emergencia, así como a descapitalizar los valores de la cooperación descentralizada que hemos defendido durante los últimos años (proximidad, identidad, reconocimiento...). Existen instrumentos que podrían garantizar la agilidad y la eficacia en la canalización de la ayuda humanitaria, como el Fondo de Ayuda Humanitaria de la CARM, con entidades calificadas a través del cumplimiento de estándares internacionales.</p> | <p>Estimada parcialmente</p> | <p>La situación actual y la previsión de los recursos a medio plazo aconsejan gestionar la Ayuda humanitaria través de la adhesión al Fondo Autonómico de Ayuda Humanitaria y de Emergencia a día de hoy.</p> <p>Se elimina la referencia a esta vía como exclusiva y se explorarán otras como Convenios con ONG o convocatorias abiertas de subvenciones cuando razones de oportunidad lo aconsejen.</p> <p>Las últimas actuaciones de ayuda de emergencia y humanitaria de la Región de Murcia han sido a través de Cruz Roja, UNICEF y Manos Unidas después de una extensa tramitación administrativa. Esta ayuda hubiera llegado de forma más rápida y sencilla si se participara en el Fondo de emergencia de la AECID.</p> |
| <p>En el ámbito de la eficacia de la ayuda humanitaria se debe reconocer el mantenimiento del espacio humanitario, que garantice la ayuda y asistencia imparcial a las víctimas de los desastres naturales y los</p> | | | | |



conflictos armados, para Cruz Roja es importante la existencia de fuentes plurales de financiamiento para sostener la eficacia operativa de su neutralidad. La creciente oficialización de la ayuda tiene unos riesgos en la operatividad, el reconocimiento neutral de los actores y la eficacia temporal de la ayuda

Tan sólo en un caso se concedió una subvención a una ONGD de Murcia. Participar en el Fondo de Emergencia de la AECID no significa que no se pueda realizar ayuda humanitaria y de emergencia directamente por la CARM.

La descapitalización de las ONG especializadas en ayuda de emergencia implantadas en la Región no es un argumento válido para defender la propuesta planteada; ha de atenderse a criterios de eficacia y “coherencia de políticas”; además son escasas las ONGD especializadas en ayuda humanitaria de ámbito regional.

Por razones de oportunidad no se considera necesario poner en marcha en estos momentos un fondo de ayuda humanitaria de la CARM. No obstante se intentará poner en marcha durante el periodo del Plan, pero dependiendo también de la voluntad y las disposiciones presupuestarias de los ayuntamientos.

Por lo que respecta al reconocimiento del espacio humanitario como garantía de la imparcialidad de la ayuda, se entiende que está contemplada en la Ley 12/2007 de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la CARM, en cuyo marco se desarrolla el plan de cooperación y cualquier otro instrumento de estrategia y actuación.

**Coordinador
a de ONGD
de la Región
de Murcia**

IC07

Tal y como desde la Coordinadora venimos reclamando, y dado la escasa política de Cooperación, consideramos priorizar la modalidad de Proyectos de Cooperación al Desarrollo, Educación para el Desarrollo y Sensibilización y Ayuda Humanitaria.

Contemplada

Estos son los principales instrumentos de la cooperación al desarrollo a través de los que se ha venido desarrollando la cooperación de la CARM y continuarán siéndolo.



| | | | | |
|---------------------------------|------|--|------------------------------|--|
| | | La Ayuda Humanitaria consideramos importante gestionarla mediante Organizaciones con implantación en la Región y reguladas por el Comité de Emergencias, tal y como señala la Ley Autonómica de Cooperación. | Estimada parcialmente | La vía de gestionar la ayuda humanitaria a través de las ONG locales no es la más adecuada en todos los casos, especialmente en el caso de emergencias. Se duda de la necesidad y operatividad a día de hoy de un comité de emergencia |
| Ingeniería Sin Fronteras | IC08 | Priorizar la modalidad de Proyectos de Cooperación al Desarrollo, Educación para el Desarrollo y Sensibilización y Ayuda Humanitaria. | Contemplada | Estos proyectos están contemplados en el Plan |
| MANOS UNIDAS | IC09 | De los instrumentos de cooperación previstos en el artículo 10 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre., MM.UU es especialmente sensible al previsto en la letra d del apartado 1 d) Educación y sensibilización para el desarrollo. En este sentido sugiere la potenciar la participación de asociaciones y ONDG en campañas de educación para el desarrollo con materiales adecuados a los colectivos a los que vayan dirigidas y con personal que hayan estado de cooperantes visitantes en proyectos sobre el terreno para poder dar testimonio sobre casos reales | Contemplada | Es muy interesante la propuesta de que cooperantes que han estado en el terreno cuenten su experiencia en charlas y talleres de educación para el desarrollo y sensibilización. |

AGENTES DE COOPERACIÓN

| ENTIDAD | COD. | APORTACIÓN | DECISIÓN | MOTIVACIÓN |
|---------------------------------|------|--|--------------------|---|
| Centro UNESCO de Murcia | AC01 | También son agentes las Administraciones, Regionales y Municipales. | Contemplada | Se entiende incluidas en "otras entidades públicas o privadas.." |
| FUNDACIÓN FADE | AC02 | El sector privado puede ser un actor de cooperación pero habría que definir bien con qué criterios. Nos parece un apartado completo y adecuado | Opinión | |
| AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS | AC03 | Implicar en mayor grado a las entidades locales (principalmente Ayuntamientos y asociaciones culturales). | Contemplada | Precisamente el Plan pretende una mayor implicación de las entidades locales. |



| | | | | |
|---|------|---|------------------------------|---|
| InteRed | AC04 | Nos preguntamos si para acceder a las subvenciones, se pueden presentar cualquier colectivo o tiene que pertenecer a la Coordinadora de la Región de Murcia. Suponemos que habrá unas bases para solicitarlo. | Opinión | Para participar en las convocatorias de subvenciones no hay que pertenecer a la Coordinadora de ONGD de la RM. Se publicarán las órdenes de convocatoria de subvenciones conteniendo las bases. |
| Fundación CEPAIM | AC05 | Están bien recogidos los tipos de agentes de la cooperación. | Opinión | |
| UNICEF Comité Español | AC06 | Propuesta: Incorporar de forma específica los organismos multilaterales, Agencias de NNUU y otras entidades de naturaleza jurídica similar. | Desestimada | Por no hacer una relación extensa que puede ser incompleta se ha optado por los términos genéricos que recoge la Ley. |
| CENTRO DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. UNIVERSIDAD DE MURCIA | AC07 | La relación incluida en el borrador no es completa puesto que no se mencionan a los agentes multilaterales ni a otros muchos bilaterales. Parece que en el tercer tipo de agente "Otras entidades públicas o privadas..." se pretende superar esta limitación. Aunque esta situación viene dada por el contenido del artículo 40 de la Ley 12/2007 sería deseable una relación más detallada de los agentes incluyendo la empresa privada y otros agentes privados (agencias populares de desarrollo, las organizaciones de desarrollo de base, etc.) | Desestimada | Por no hacer una relación extensa que puede ser incompleta se ha optado por los términos genéricos que recoge la Ley. |
| Cruz Roja Española Región de Murcia | AC08 | No se incluye aportación. | | |
| Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia | AC09 | Reconocer la importancia de la Coordinadora de ONGD como un importante agente dentro del tejido social de la Comunidad, haciendo mención expresa de ella. | Estimada parcialmente | La Coordinadora es una agrupación voluntaria de ONGD pero hay otras muchas que no pertenecen a la Coordinadora y otras aun perteneciendo tienen su propia voz. Tendrá un papel de conformidad con la normativa. |
| Ingeniería Sin Fronteras | AC10 | Fortalecer a las Organizaciones implantadas en la Región. | Contemplada | El Plan pretende fortalecer a las organizaciones implantadas en la Región. |



| | | | | |
|---------------------|------|--|--------------------|--|
| MANOS UNIDAS | AC11 | Los previstos en el plan se ajustan, de nuevo lka lo regulado en la Ley 12/2007. No obstante MM.UU sugiere potenciar la colaboración entre fundaciones y empresa privadas y la ONGD. | Contemplada | Se va a potenciar la implicación en la cooperación de fundaciones y empresas privadas de tal manera que haya una mayor participación de la sociedad murciana y una colaboración entre distintas entidades públicas y privadas. |
|---------------------|------|--|--------------------|--|

VOLUNTARIADO EN LA COOPERACIÓN

| ENTIDAD | COD. | APORTACIÓN | DECISIÓN | MOTIVACIÓN |
|---------------------------------|------|--|--------------------|---|
| Centro UNESCO de Murcia | VC01 | Además de fomentar las acciones de voluntariado, ¿podría la administración canalizar y coordinar las inquietudes de las personas voluntarias? ¿Es decir podría actuar la administración como la UE, y el programa Erasmus+?. | Contemplada | El Plan pretende impulsar el voluntariado en la cooperación en varios niveles: organizaciones, ayuntamientos, universidades... Para ello también anima a aprovechar los programas europeos como el Servicio de Voluntariado Europeo. Además dentro de las posibilidades presupuestarias se pueden conceder becas para estancias de cooperación en el extranjero como se hizo en otros tiempos. |
| FUNDACIÓN FADE | VC02 | Nos parece un apartado bastante completo y adecuado. Nos parece que la Comunidad Autónoma podría destinar fondos, por lo tanto se podría mencionar aunque en línea general que la Comunidad apostará por el voluntariado internacional con medios técnicos y económicos (si posible), para cubrir gastos de desplazamiento a las zonas donde se realizan proyectos de cooperación internacional realizados por entidades murcianas o becar a estudiantes de Máster o profesionales que puedan realizar allí un periodo de voluntariado o de prácticas. | Opinión | El Plan pretende impulsar el voluntariado en la cooperación en varios niveles: organizaciones, ayuntamientos, universidades... Para ello también anima a aprovechar los programas europeos como el Servicio de Voluntariado Europeo. Además dentro de las posibilidades presupuestarias se pueden conceder becas para estancias de cooperación en el extranjero como se hizo en otros tiempos |
| AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS | VC03 | Fomento del voluntariado a nivel municipal. | Opinión | El Plan pretende impulsar el voluntariado en la cooperación en varios niveles: organizaciones, ayuntamientos, universidades... Para ello también anima a aprovechar los programas europeos como el Servicio de Voluntariado Europeo. |



Además dentro de las posibilidades presupuestarias se pueden conceder becas para estancias de cooperación en el extranjero como se hizo en otros tiempos

| | | | |
|---|------|---|--------------------|
| InteRed | VC04 | Nos parece bien. | Opinión |
| Fundación CEPAIM | VC05 | Bien definido el voluntariado en la cooperación. | Opinión |
| Cruz Roja Española Región de Murcia | VC06 | Se valora positivamente, falta desarrollo del apartado. | Opinión |
| Coordinador a de ONGD de la Región de Murcia | VC07 | Existe un estatuto del Cooperante, y sobre el se debe trabajar el voluntariado internacional. | Contemplada |
| MANOS UNIDAS | VC08 | El plan recoge lo previsto en la norma. | Opinión |

ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN

| ENTIDAD | COD. | APORTACIÓN | DECISIÓN | MOTIVACIÓN |
|--------------------------------|------|--|--------------------|---|
| Centro UNESCO de Murcia | AR01 | ¿Se podría crear la Agencia Regional para la Cooperación y el Desarrollo?. ¿Es el Consejo Asesor Regional para la Cooperación y el Desarrollo el que articulará | Desestimada | En estos momentos no se considera oportuno crear la Agencia Regional para la Cooperación y el Desarrollo. |
| FUNDACIÓN FADE | AR02 | En este apartado, como en el siguiente consideramos que sea necesario redefinir el Consejo Asesor Regional para la Cooperación y Solidaridad para, por una parte, aumentar la participación de las ONGDs y actores de cooperación murcianos (como las universidades) y por otra parte restablecer un Reglamento Interno que garantice transparencia y criterios claros para la participación y la renovación de los miembros. Por ejemplo, cómo funciona en otros Consejos, se | Contemplada | La composición y funcionamiento actual del Consejo Regional Asesor para la Cooperación y la Solidaridad de la Región de Murcia será revisado, dando lugar al Consejo Regional de Cooperación Internacional al que hace referencia la Ley 12/2007, de cooperación internacional para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esta revisión se |



podría promover una participación más amplia a través de la definición de un proceso de solicitud de formar parte al Pleno del Consejo, abierto a todas las ONGDs interesadas de la Región de Murcia que cumplan algunos requisitos como tener delegación o sede permanente en la Comunidad y que ello quede constancia en los registros competentes, tener en sus Estatutos la Cooperación al desarrollo, acreditar experiencia. Por otra parte, se podría cambiar la composición prevista en la Ley Actual (del 10 de mayo de 2002) y la composición actual (con alguna variación) podría ser la composición de la Comisión permanente del Consejo, en ella el cargo de Presidencia podría seguir siendo destinado a la Secretaría General de la Presidencia pero la vicepresidencia se podría dar a una ONGD u otro actor de la cooperación en la Región de Murcia y aprobarlo con una votación del pleno.

Por otra parte es fundamental que los cargos y la pertenencia al Consejo se desempeñen a nombre de una entidad en concreto y que toda variación sea comunicada por escrito, y si se produjese una nueva alta, ésta tendría que estar aprobada por el pleno. El cargo y la representación de una entidad no podrían, no tendrían que ser transferible, a no ser que la entidad representada designe otro representante y lo comunique de forma oficial. Los cargos de la Comisión permanente, que sería la dirección del Consejo, se tendrían que renovar con una periodicidad de un periodo de 4 años.

hará en aras a mejorar su funcionamiento y a que su composición sea más representativa de los actores de la cooperación de la Región de Murcia

| | | | | |
|--|------|---|------------------------------|--|
| InteRed | AR03 | Nos parece muy importante la coordinación entre las ONGD. El Consejo Asesor es una pieza clave de la cooperación. | Opinión | |
| Fundación CEPAIM | AR04 | Está bien definida la articulación y coordinación. | Opinión | |
| Cruz Roja Española Región de Murcia | AR05 | El borrador del Plan Director de Cooperación Internacional para la Región de Murcia no contiene previsiones presupuestarias, que acompañen a las medidas contempladas. Es imposible que se apruebe un Plan Director si no va acompañado de una Memoria Económica con las previsiones económicas que supongan su puesta en marcha. | Estimada parcialmente | Se ha introducido un escenario presupuestario. |



Resulta necesario que en el Plan Director adquiriera compromisos presupuestarios para su realización, las previsiones presupuestarias para el primer año de vigencia del Plan y al menos, un compromiso por parte de la Región de Murcia de destinar de modo progresivo los créditos destinados a Cooperación Internacional hasta avanzar hasta el porcentaje internacionalmente reconocido del 0,7%, estableciendo en su caso, el correspondiente Calendario en el propio Plan.

Además se deben desarrollar los mecanismos transparentes de seguimiento presupuestario para la ejecución del mismo y la correspondiente planificación y evaluación.

Por otro lado y en beneficio de una articulación eficaz del plan, se debería contemplar los porcentajes de fondos distribuidos por cada uno de los instrumentos contemplados en el borrador del Plan.

Otro elemento determinante es que el compromiso y la apuesta del Gobierno Regional por una Política de Cooperación solo es posible si existe una unidad administrativa permanente responsable de su gestión. La competencia en la actualidad, le corresponde la Consejería de Presidencia a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, pero no existe una unidad administrativa con rango de al menos, sección o servicio que tenga atribuidas expresamente esas competencias y a quien le correspondería la responsabilidad del desarrollo, implementación y evaluación del futuro Plan Director.

Además el borrador del Plan Director deja sin concretar cómo se realizará la coordinación interdepartamental e interinstitucional de la cooperación internacional, no alude a la creación de mecanismos o instrumentos de coordinación para estas áreas, y alude con ambigüedad al Consejo Regional para la Cooperación y Solidaridad, órgano consultivo, y que es un órgano desde nuestro punto de vista

Opinión

Contemplada

La Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior de la Consejería de Presidencia es el órgano competente de la CARM en materia de cooperación al desarrollo. Está previsto el desarrollo de la estructura de la Dirección General.

Opinión

La coordinación internacional se realiza en los foros en los cuales participa la CARM, tales como Comité de las Regiones, Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM), Asamblea de Entidades Regionales y Locales Mediterráneas (ARLEM), así como otros foros e instituciones con las cuales se mantiene relación



inapropiado y totalmente insuficiente para garantizar la coordinación rigurosa y una planificación y seguimientos adecuados.

como la Unión por el Mediterráneo (UpM y el Programa de las NN UU para el Desarrollo (PNUD).

La coordinación con la Administración Estatal y resto de CCAA se desarrolla a través de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo y los encuentros anuales entre las CCAA que hacen Cooperación Descentralizada.

La composición y funcionamiento actual del Consejo Regional Asesor para la Cooperación y la Solidaridad de la Región de Murcia será revisado, dando lugar al Consejo Regional de Cooperación Internacional al que hace referencia la Ley 12/2007, de cooperación internacional para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esta revisión se hará en aras a mejorar su funcionamiento y a que su composición sea más representativa de los actores de la cooperación de la Región de Murcia.

Ha de señalarse no obstante que ha sido en el seno de este órgano en el que se han adoptaron los acuerdos que han fueron definiendo la política de cooperación internacional al desarrollo reflejada en la Ley 12/2007, por lo que no se considera inapropiado e insuficiente a la vista del funcionamiento del mismo y los resultados del trabajo del mismo.

El hecho de que la Ley 12/2007 haga referencia a una Comisión Interdepartamental y a una Comisión Interterritorial no implica necesariamente que sean instrumentos de coordinación útiles en cualquier circunstancia. su creación. Los instrumentos previstos en la ley deben de estar al servicio de la mejora de la



De acuerdo con el borrador de Plan Director propuesto, éste se encuadrará en la Estrategia de Acción Exterior de la Región de Murcia. Dicha Estrategia no se ha aprobado aún, por lo que la cooperación al Desarrollo se supedita a una Estrategia que no está definida aún, pudiendo entrar en colisión cuando ambas estén aprobadas. Además, no se considera acertado por cuanto, puede no coincidir las estrategias del Gobierno Regional de Acción Exterior (que además son muy limitadas por cuanto no tiene reconocida dichas competencias por el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia) y las de Cooperación. Si bien es cierto que todas las actuaciones del Gobierno deben estar coordinadas y guardar una coherencia es evidente que los objetivos y finalidades en cada una de esas políticas públicas pueden ser diferentes e incluso, en determinados caso, entrar en colisión. En este sentido, hay que recordar que en la Comisión Europea ambas competencias están atribuidas a unidades distintas (DEVCO y EAS) con estrategias diferentes.

eficacia y eficiencia de la política de cooperación y estos instrumentos no serían útiles a medio plazo atendiendo a la escasa actividad de las entidades locales y de otros departamentos de la CARM distintos del competente en materia de cooperación al desarrollo. Existen otras fórmulas de coordinación diferentes de la creación de Consejos y Comisiones paralelas. Entendemos que a medio plazo el Consejo Asesor es un instrumento útil para canalizar las necesidades de coordinación y concertación de los diferentes actores de la Región.

La Estrategia de Acción Exterior de la Región de Murcia es un documento que se va a redactar, por lo tanto recogerá este Plan Director estableciendo una coherencia, dado que la cooperación internacional es una de las expresiones de la acción exterior de los Estados, Regiones y EELL



| | | | | |
|---|------|---|--------------------|--|
| Coordinador a de ONGD de la Región de Murcia | AR06 | Reconocimiento de las ONGD y entidades de la Región como los principales actores de la Cooperación descentralizada. | Contemplada | Las ONGD tienen un papel fundamental en la cooperación y así se recoge en la Ley 12/2007 de Cooperación Internacional Para el Desarrollo de la CARM, en el que se enmarca el plan. |
| MANOS UNIDAS | AR07 | En nuestra Opinión el plan debería profundizar en el diseño de mecanismo de coordinación y articulación de todos los agentes sociales implicados en la cooperación para el desarrollo. | Opinión | |

DESARROLLO NORMATIVO

| ENTIDAD | COD. | APORTACIÓN | DECISIÓN | MOTIVACIÓN |
|--------------------------------|------|--|--------------------|--|
| Centro UNESCO de Murcia | DN01 | Todos los puntos para desarrollar durante la vigencia del plan me parecen interesantes, ¿podrían plantearse en el Plan?. El Plan sin esos puntos sería muy impreciso. ¿Se podría también añadir la creación de la Agencia regional para el Desarrollo y la Cooperación?. En este caso, las actuaciones y directrices de la misma tendrían que ser aprobadas por el Consejo. | Opinión | El Plan contiene unas líneas generales a desarrollar. |
| FUNDACIÓN FADE | DN02 | Lo mismo del punto anterior. | Desestimada | En estos momentos no se considera oportuno la Creación de una Agencia Regional para el Desarrollo y la Cooperación. |
| InteRed | DN03 | Estamos de acuerdo de la normativa del Consejo Asesor para que tenga una estructura más abierta y pueda participar más actores de la cooperación de la Región de Murcia | Opinión | Está contemplado en el Plan |
| Fundación CEPAIM | DN04 | Nada que comentar | | |
| UNICEF Comité Español | DN05 | Propuesta a incluir en apartado Desarrollo Normativo: Además de las pertinentes referencias realizadas a las leyes nacionales y autonómicas, y acuerdos políticos y programáticos de nivel nacional y e internacional sobre desarrollo sostenible, políticas públicas sectoriales y cooperación, vemos fundamental incorporar claras referencias al marco internacional de protección de los | Desestimada | El Plan contiene unas referencias básicas sobre el desarrollo y los derechos humanos. No se considera necesario hacer referencia a todos los tratados y convenciones internacionales suscritas por el Reino de España. |



derechos humanos, de acción humanitaria y de protección a la población refugiada y desplazada. Por lo que solicitamos se incluyan los siguientes instrumentos políticos y jurídicos:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PDESC)
- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y sus protocolos.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)
- Cuatro Convenios de Ginebra (1949)*
- Dos Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 (1977) que mejoran la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y no internacionales (Protocolo II)

También, hacer mención a la necesidad de incorporar e implementar los documentos estratégicos de la cooperación española, incluyendo la Estrategia de Infancia en la CE.

*a) I Para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos en las fuerzas armadas en campaña; b) II Para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar; c) III Relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, y d) IV Relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra

| | | | | |
|--|------|---|--------------------|---|
| CENTRO DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO | DN06 | Son necesarios los que se proponen. Sin embargo, faltan otros reglamentos por desarrollar. Tales como: -LEY DE COOPERACION 12/2007 REGION DE MURCIA Art. 20 Seguimiento, control y evaluación de la cooperación. Art. 20.3 | Desestimada | La ley hace referencia al futuro desarrollo reglamentario de una serie de procedimientos, órganos y fondos, si bien ese desarrollo debe de ser coherente con las necesidades y recursos disponibles. La planificación consiste en una previsión de los objetivos que se persiguen durante un periodo de |
|--|------|---|--------------------|---|



| | | | | |
|---|--|---|---------------------------|---|
| <p>O. UNIVERSIDA D DE MURCIA</p> | <p>Art. 20.4 Artículo 35.- Ayudas y subvenciones</p> | <p>-LEY 7/2005, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Disposición adicional</p> | | <p>tiempo de conformidad con un escenario presupuestario. Teniendo en cuenta el escenario presupuestario del que venimos y que la recuperación de los recursos destinados a AOD será paulatina, igualmente lo será el desarrollo de tales procedimientos y órganos, que se desarrollará cuando sea necesario. A medio plazo se estima necesario el desarrollo reglamentario de los aspectos indicados en el documento.</p> |
| <p>Cruz Roja Española Régión de Murcia</p> | <p>DN07 Sin valorar.</p> | | | |
| <p>Coordinador a de ONGD de la Región de Murcia</p> | <p>DN08</p> | <p>Son necesarios los que se proponen. Sin embargo, faltan otros reglamentos por desarrollar. Tales como:</p> | <p>Desestimada</p> | <p>La ley hace referencia al futuro desarrollo reglamentario de una serie de procedimientos, órganos y fondos, si bien ese desarrollo debe de ser coherente con las necesidades y recursos disponibles. La planificación consiste en una previsión de los objetivos que se persiguen durante un periodo de tiempo de conformidad con un escenario presupuestario. Teniendo en cuenta el escenario presupuestario del que venimos y que la recuperación de los recursos destinados a AOD será paulatina, igualmente será el desarrollo de tales procedimientos y órganos, que se desarrollará cuando sea necesario. A medio plazo se estima necesario el desarrollo reglamentario de los aspectos indicados en el documento.</p> |
| <p>- LEY DE COOPERACIÓN 12/2007 DE LA REGIÓN DE MURCIA. - Art. 20 Seguimiento, control y evaluación de la cooperación. - Art. 20.3 - Art. 20.4 - Artículo 35.- Ayudas y subvenciones (LEY 7/2005, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA)</p> | | | | |



| | | | | |
|---|------|--|--------------------|--|
| Ingeniería Sin Fronteras | DN09 | Son necesarios los que se proponen. Sin embargo, faltan otros reglamentos por desarrollar. Tales como: - LEY DE COOPERACIÓN 12/2007 DE LA REGIÓN DE MURCIA. - Art. 20 Seguimiento, control y evaluación de la cooperación. - Art. 20.3 - Art. 20.4 | Desestimada | La ley hace referencia al futuro desarrollo reglamentario de una serie de procedimientos, órganos y fondos, si bien ese desarrollo debe de ser coherente con las necesidades y recursos disponibles. La planificación consiste en una previsión de los objetivos que se persiguen durante un periodo de tiempo de conformidad con un escenario presupuestario. Teniendo en cuenta el escenario presupuestario del que venimos y que la recuperación de los recursos destinados a AOD será paulatina, igualmente será el desarrollo de tales procedimientos y órganos, que se desarrollará cuando sea necesario. A medio plazo se estima necesario el desarrollo reglamentario de los aspectos indicados en el documento. |
| MANOS UNIDAS | DN10 | El plan debería ser ambicioso en esta materia y contemplar, dentro del cuatrienio, todo el desarrollo reglamentario previsto en la Ley 12/2007. Además el legislador debería ser cuidadoso en los títulos de las normas, para no producir equívocos. | Opinión | La ley hace referencia al futuro desarrollo reglamentario de una serie de procedimientos, órganos y fondos, si bien ese desarrollo debe de ser coherente con las necesidades y recursos disponibles. La planificación consiste en una previsión de los objetivos que se persiguen durante un periodo de tiempo de conformidad con un escenario presupuestario. Teniendo en cuenta el escenario presupuestario del que venimos y que la recuperación de los recursos destinados a AOD será paulatina, igualmente será el desarrollo de tales procedimientos y órganos, que se desarrollará cuando sea necesario. A medio plazo se estima necesario el desarrollo reglamentario de los aspectos indicados en el documento. |



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

| ENTIDAD | COD. | APORTACIÓN | DECISIÓN | MOTIVACIÓN |
|---------------------------------|------|---|------------------------------|--|
| Centro UNESCO de Murcia | ES01 | ¿Se podría concretar las formas evaluación y seguimiento? | Estimada | Se han incluido indicadores |
| FUNDACIÓN FADE | ES02 | Nos parece un apartado completo y adecuado. | Opinión | |
| AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS | ES03 | Hacer mucho hincapié en la viabilidad del proyecto y en la transparencia y dación de cuentas. | Opinión | Se contemplará en las órdenes de subvenciones |
| InteRed | ES04 | Nos parecen importantes los criterios, así como los principios y los enfoques transversales. Nos da información suficiente para corregir o mejorar las actuaciones del Plan. | Opinión | |
| Fundación CEPAIM | ES05 | Están bien definidos los términos de referencia de la evaluación y seguimiento. | Opinión | |
| UNICEF Comité Español | ES06 | Propuesta a incluir en apartado Evaluación y seguimiento Promover el seguimiento, medición y evaluación del cumplimiento de los derechos de la infancia por la Cooperación de la Región de Murcia. a. Elaborar metas específicas de cumplimiento e indicadores de medición en los diferentes instrumentos (convocatorias, convenios, informes, evaluaciones, marcos país) de cooperación al desarrollo que de peso a las intervenciones con enfoque de derechos de infancia. b. Promover un adecuado seguimiento del impacto directo e indirecto de la Ayuda Oficial al Desarrollo en la infancia. | Estimada parcialmente | Se estudiará conforme a los proyectos presentados. No se puede descender a un nivel muy extenso de indicadores Se ha incluido la infancia como eje transversal de la evaluación. |



| | | | | |
|---|------|--|------------------------------|--|
| | | c. Crear un indicador de infancia para la programación de las intervenciones de acción humanitaria para garantizar que las necesidades de la infancia están en el centro de las intervenciones. | | |
| FUNDACIÓN CEPAIM | ES07 | En este apartado debería desarrollarse un poco más los indicadores. | Estimada | Se han incluido indicadores |
| CENTRO DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. UNIVERSIDAD DE MURCIA | ES08 | <p>En primer lugar, sería necesario que las bases para la correcta evaluación y seguimiento de intervenciones de cooperación se hayan asentado firmemente en las fases previas de identificación y formulación. Sin embargo, estas fases no se mencionan en el borrador. Sería necesario prestar atención a este aspecto en algún lugar del documento resaltando su importancia y como el plan director lo abordará cuando éste se ejecute.</p> <p>En segundo lugar, se debería prestar una atención especial a la evaluación y seguimiento de las actividades de cooperación que se realicen para alimentar el proceso de aprendizaje, y facilitar la evolución y adaptación de todas las actuaciones e instrumentos es fundamental. Previamente sería necesario realizar una evaluación en profundidad de las actuaciones realizadas, considerando no sólo la evaluación de la eficacia de esta ayuda sino también la evaluación sobre los procesos implicados en la gestión de la cooperación regional.</p> <p>En tercer lugar, sería muy recomendable la creación de una hoja de ruta detallada, reflejada en la matriz de planificación.</p> <p>En cuarto lugar, definir los mecanismos para evaluar el Plan Anual de Cooperación y Desarrollo Regional.</p> <p>En cuarto lugar, incluir INFANCIA como otro de los enfoques transversales para la evaluación.</p> | Estimada parcialmente | <p>El Plan contempla un apartado de Evaluación y seguimiento.</p> <p>Se han incluido Indicadores.</p> <p>Se va a realizar un seguimiento anual del que se extraerán conclusiones y lecciones aprendidas para seguir o cambiar el rumbo en los próximos años. Hay que tener en cuenta las dimensiones de este plan. Con los pocos medios de que dispone ya es muy ambicioso.</p> <p>Se ha incluido la infancia como eje transversal de la evaluación.</p> |



| | | | | |
|---|------|--|------------------------------|---|
| Cruz Roja Española Región de Murcia | ES09 | El borrador del Plan Director carece como hemos expuesto anteriormente de objetivos específicos, resultados, indicadores, un marco presupuestario o un calendario. Consideramos imprescindibles estos elementos para el correcto seguimiento y evaluación del Plan. | Estimada parcialmente | Se han incorporado indicadores. |
| Coordinador a de ONGD de la Región de Murcia | ES10 | Creación de una hoja de ruta detallada. (ej. matriz de planificación con: Objetivos Estratégicos, Indicadores, Resultados, Propuestas globales de acción, Cronograma, etc...) Definición de mecanismos para evaluar a todos los niveles (estratégico, político, operativo e instrumental) Elaboración de Planes Anuales de Cooperación (PACI) donde se recojan las orientaciones estratégicas que se quieren trabajar por año. | Estimada parcialmente | El Plan Contempla: Un informe de seguimiento. Un informe de evaluación intermedia. Una evaluación final. Hay que tener en cuenta las dimensiones del Plan. Es un Plan muy ambicioso para los pocos medios de que dispone |
| Ingeniería Sin Fronteras | ES11 | Creación de una hoja de ruta detallada. (ej. matriz de planificación con: Objetivos Estratégicos, Indicadores, Resultados, Propuestas globales de acción, Cronograma, etc...) Definición de mecanismos para evaluar a todos los niveles (estratégico, político, operativo e instrumental) Elaboración de Planes Anuales de Cooperación (PACI) donde se recojan las orientaciones estratégicas que se quieren trabajar por año. | Estimada parcialmente | Igual que el anterior. |
| MANOS UNIDAS | ES12 | El plan cuatrienal debería contener siquiera esbozos sobre mecanismos de evaluación y seguimiento no solo principios rectores, Aunque luego se completasen en los planes anuales. | Estimada parcialmente | Se han incorporado indicadores |

CUADRO RESUMEN DE DECISIÓN

A continuación se indica el número y porcentaje de propuestas o sugerencias sobre las que se ha emitido una decisión y su categoría.

| | |
|-----------------------|------------|
| Estimada | 18 |
| Estimada parcialmente | 23 |
| Contemplada | 31 |
| Desestimada | 24 |
| Opinión | 56 |
| TOTAL | 152 |

Porcentaje

